



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Proyecto de modificación del Programa de Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, que implica:

- Adición del campo de conocimiento en Ciencias de la Salud
- Incorporación de la Facultad de Medicina como entidad académica participante en el Programa
- Modificación de requisitos de ingreso y para la obtención del grado
- Modificación de las Normas Operativas del Programa

CAMPOS DE CONOCIMIENTO QUE COMPRENDE:

- Biología
- Ciencias Sociales
- Español
- Filosofía
- Física
- Francés
- Geografía
- Historia
- Matemáticas
- Química
- Letras Clásicas
- Inglés
- Psicología
- Ciencias de la salud (*adición en modalidad presencial*)

GRADO QUE SE OTORGA:

Maestro(a) en Docencia para la Educación Media Superior

Se expedirá un Certificado complementario al Grado por el campo de conocimiento cursado, siguiendo el procedimiento previsto para ello.

ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES:

- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
- Facultad de Filosofía y Letras
- Facultad de Medicina (*incorporación*)
- Facultad de Psicología

- Facultad de Química
- Facultad de Estudios Superiores Acatlán
- Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán
- Facultad de Estudios Superiores Iztacala
- Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades
- Escuela Nacional Preparatoria
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia
- Instituto de Investigaciones Filológicas
- Instituto de Matemáticas
- Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación

Fecha de aprobación del Comité Académico:

- ✓ **Incorporación del Campo de Conocimiento en Ciencias de la Salud: 24 de enero de 2018**
- ✓ **Modificación de las Normas Operativas: 9 de abril de 2018**

Fecha de opinión favorable del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes: 24 de julio de 2019.

Fecha de aprobación del Consejo Académico de Posgrado: 18 de septiembre de 2019.

Contenido

1. Presentación del proyecto	6
1.1 Introducción	6
1.2 Antecedentes del Programa	9
1.3 Fundamentación del proyecto	10
1.3.1 Estado actual de la docencia en Educación Media Superior a nivel nacional e Institucional	12
1.3.2 Aspectos que justifican la incorporación de la Facultad de Medicina como entidad participante y la adición del campo de conocimiento en Ciencias de la Salud.....	15
1.3.3 Estudios similares que se ofrecen en el país y en el extranjero	18
1.3.4 Procedimiento empleado en el diseño del campo de conocimiento que se adiciona y de la incorporación de la Facultad de Medicina ..	19
1.4 Programa de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior	21
1.4.1 Descripción de los campos de conocimiento que comprende el Programa	21
1.4.2 Objetivo General	25
2. Plan de estudios de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, específicamente en lo relativo al campo de conocimiento que se adiciona: Ciencias de la Salud	27
2.1 Objetivo general	27
2.2 Perfiles	27
2.2.1 Perfil de ingreso	27
2.2.2 Perfil de egreso	28
2.2.3 Perfil del graduado	30
2.3 Duración de los estudios, total de créditos y de actividades académicas	31
2.4 Estructura y organización	32
2.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica de	

MADEMS	32
2.4.2 Programación de los contenidos de MADEMS de acuerdo con los objetivos por semestre	39
2.4.3 Especificidades de las actividades académicas para el campo de conocimiento en Ciencias de la Salud.....	44
2.4.4 Mecanismos de flexibilidad	46
2.4.5 Seriación	48
2.4.6 Actividades académicas	48
2.4.7 Mapa curricular: Maestría en Docencia para la Educación Media Superior	57
2.5 Requisitos del plan de estudios de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior	58
2.5.1 Requisitos de ingreso	58
2.5.2 Requisitos de permanencia	60
2.5.3 Requisitos de egreso	64
2.5.4 Requisitos para obtener el grado	64
2.6 Modalidades para obtener el grado de maestría y sus características	65
2.7 Certificado complementario	66
3. Implantación del campo de conocimiento que se adiciona: Ciencias de la salud	67
3.1 Criterios para la implantación	67
3.2 Recursos humanos	67
3.3 Infraestructura y recursos materiales	68
3.3.1Espacios y equipamiento	68
3.3.2 Laboratorios y talleres	68
3.3.3 Biblioteca e instalaciones	68
3.3.4 Equipo e instalaciones de cómputo y redes	69
4. Evaluación del Programa y su Plan de Estudios	69
5. Normas Operativas	76

1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

1.1 Introducción

Dentro de las funciones que tiene la Universidad Nacional Autónoma de México, se encuentra la docencia y la investigación en todos los niveles educativos del sistema educativo nacional, es por ello que se encuentra preocupada por los retos que implica la Educación Media Superior en México. Por lo anterior, se han establecido diversos programas académicos en apoyo a este nivel de estudios, entre ellos está el de formar más profesores con mejor capacitación para impartir sus materias y transmitir su conocimiento. De esta forma, en el 2003 se presentó la iniciativa de crear la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (MADEMS), la cual se aprobó por el Consejo Universitario el 26 de septiembre de dicho año. Desde sus orígenes, MADEMS se distinguió por contemplar dentro de sus objetivos la formación de docentes.

MADEMS es una maestría profesionalizante y tiene como misión el formar profesores de todo el Sistema de Educación Media Superior, no sólo de los pertenecientes al sistema de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Su propósito fundamental, es formar profesionales altamente calificados conceptual y metodológicamente para ejercer la docencia en el nivel Medio Superior, con principios sociales, éticos y educativos, con una formación sólida en saberes psicológicos, pedagógicos y didácticos, y formación académica rigurosa que permita profundizar, tanto en el dominio de su campo de conocimiento, como en el manejo experto de didáctica especializada, desde la perspectiva de los avances y desarrollos científicos de su disciplina.

Además, respondiendo a la organización académica del nivel medio superior en el país, MADEMS actualmente contempla 13 campos de conocimiento, que se imparten en la modalidad presencial y cinco de ellos, además, en la modalidad de educación a distancia. A éstos, se propone adicionar uno más, el de Ciencias de la Salud, que, junto con la incorporación de la Facultad de Medicina, es el propósito principal del proyecto que se presenta.

Campos de conocimiento	Modalidad presencial	Modalidad a distancia
Matemáticas	✓	✓
Física	✓	
Biología	✓	✓
Química	✓	
Ciencias de la Salud	✓	
Psicología	✓	
Ciencias Sociales	✓	
Geografía	✓	
Español	✓	✓
Filosofía	✓	
Historia	✓	
Letras Clásicas	✓	
Francés	✓	✓
Inglés	✓	✓

La Facultad de Medicina, interesada en mejorar la formación de los alumnos del bachillerato en el campo de las Ciencias de la Salud, y con ello mejorar los índices de desempeño de los alumnos en las licenciaturas afines al campo, presentó al Comité Académico de MADEMS, en junio de 2017, su intención de incorporarse como entidad académica participante del Programa y de adicionar a éste, el campo de Ciencias de la Salud, mismo que fue aprobado por dicho cuerpo colegiado cinco meses después.

Cabe señalar que la adición del campo de conocimiento en Ciencias de la Salud:

1. Se ajusta a la organización curricular vigente de MADEMS la cual toma como base el aprendizaje situado, que consiste en una propuesta que parte de un problema, pregunta o proyecto, como núcleo del entorno, en el cual se ofrecen al aprendiz

varios sistemas de interpretación y apoyo intelectual, derivados de su entorno. El alumno ha de resolver el problema, finalizar el proyecto o hallar la respuesta a las preguntas formuladas. Los elementos constitutivos del modelo son los siguientes: a) fuentes de información y analogías complementarias relacionadas; b) herramientas cognitivas; c) herramientas de conversación/colaboración; d) sistemas de apoyo social/contextual.

2. Asimismo, se adecúa a la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) del 2008, considerando el desarrollo y fortalecimiento de las competencias genéricas, disciplinares y profesionales; en el área Biológica y de la Salud.
3. También, coadyuva para responder a la resolución de las problemáticas de la Educación Media Superior (EMS), entre las que resalta: el elevado porcentaje de reprobación en asignaturas relacionadas con el campo y la poca retención de los jóvenes en la escuela.

Con la incorporación de la Facultad de Medicina como entidad académica participante se hace necesaria la modificación de la norma operativa 3 para agregar a dicha entidad.

Respecto a la modificación de los requisitos, para el caso del ingreso se elimina la admisión mediante la opción de titulación por estudios de posgrado y se realizan ajustes de carácter operativo, y para la obtención del grado se corrige el requerimiento de una lengua extranjera en tanto que sólo es un requisito de ingreso.

Asimismo, se realizan los ajustes pertinentes al nuevo Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado por el H. Consejo Universitario el 15 de agosto de 2018, y publicado en Gaceta UNAM el 23 de agosto del mismo año.

1.2 Antecedentes del Programa

El Programa de Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (MADEMS) fue aprobado por el Consejo Universitario el 26 de septiembre de 2003, y entró en

operaciones en febrero de 2004, en los campos de conocimiento de: Biología, Ciencias Sociales, Español, Filosofía, Física, Historia, Matemáticas y Química.

Posteriormente, el Comité Académico de MADEMS atendiendo lo previsto en la Legislación Universitaria de evaluar integralmente los programas de posgrado cada cinco años, realizó dos ejercicios de autoevaluación interna y externa (2007 y 2012). Las evaluaciones internas fueron trabajadas junto con la Coordinación de Estudios de Posgrado (CEP) y la Dirección General de Evaluación Educativa de la UNAM (2007); las externas fueron llevadas a cabo por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) para los campos de conocimiento de Biología y Física. Estas evaluaciones junto con la experiencia acumulada a lo largo de ocho años permitieron identificar las áreas de oportunidad para la mejora del plan de estudios. Derivado de ello se realizaron las adecuaciones y modificaciones al Programa, que fueron aprobadas por el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, el 10 de abril de 2015. Entre los principales cambios realizados destacan:

- Implantación en la modalidad de educación a distancia
- Reorganización del plan de estudios
- Incremento en la flexibilidad del plan de estudios
- Ampliación y diversificación de las actividades académicas
- Incorporación de nuevas modalidades de graduación
- Incorporación con carácter obligatorio de la presentación de avances del trabajo de grado al final de cada uno de los semestres
- Adición de los campos de conocimiento de Francés, Geografía, Inglés y Psicología.

Es de subrayar que la Maestría destaca, desde el 2003, por su enfoque multidisciplinario, la experiencia de su planta docente y el respaldo de las diversas entidades académicas que la conforman, además de la calidad que brinda en cada proceso educativo. Para mantener una calidad constante en sus procesos de enseñanza – aprendizaje, MADEMS solicitó ingresar al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT, adquiriendo su primer reconocimiento del PNPC en el 2008, en los campos del

conocimiento: Biología y Física, como programas *En desarrollo*. Posteriormente, en el 2016 ingresaron en el Padrón del Programa, los campos de Psicología y Geografía en la categoría de *Reciente creación* y en el año 2018 el campo de conocimiento de Filosofía *en Desarrollo*.

1.3 Fundamentación del proyecto

Como se señaló anteriormente, la Universidad Nacional Autónoma de México tiene como principales funciones la docencia, investigación y extensión de la cultura, las cuales se encuentran estrechamente relacionadas. La tarea social de la Institución es la de formar profesionales, docentes, investigadores y técnicos que se vinculen con las necesidades de la sociedad, así como generar conocimiento e innovar.

El campo de conocimiento en Ciencias de la Salud propuesto pretende contribuir a este propósito, promoviendo el formar profesores del bachillerato mejor preparados, que sean capaces de transmitir el conocimiento necesario para que los egresados del bachillerato puedan desempeñarse con éxito en las licenciaturas que integran al campo: Medicina, Nutrición, Fisioterapia, Enfermería, Odontología, Ciencia Forense, Neurociencias, Medicina Veterinaria y Zootecnia, entre otras.

El campo de conocimiento en Ciencias de la Salud está fundamentado en el modelo pedagógico de la MADEMS, es decir en la enseñanza situada. La cual consiste en una propuesta que parte de un problema, pregunta o proyecto, como núcleo del entorno, en el cual se ofrecen al aprendiz varios sistemas de interpretación y apoyo intelectual, derivados de su entorno. Por su parte, el alumno ha de resolver el problema, finalizar el proyecto o hallar la respuesta a las preguntas formuladas. Los elementos constitutivos del modelo son los siguientes: a) fuentes de información y analogías complementarias relacionadas; b) herramientas cognitivas; c) herramientas de conversación/colaboración; d) sistemas de apoyo social/contextual.

Este campo está estructurado por actividades académicas en las que se desarrollarán competencias, definidas como el juicioso y habitual uso de la comunicación,

conocimientos, habilidades técnicas, razonamiento crítico, valores y reflexión en la práctica diaria en beneficio de los individuos y la comunidad donde se insertan¹. De esta forma, se construyen los conocimientos adecuados para llevar a cabo acciones de prevención de las enfermedades, promoción de la salud y el bienestar del individuo y de la sociedad. Además, se contribuye en el desarrollo de habilidades, actitudes, valores y adquisición de destrezas para el abordaje o solución de problemas, a través de la integración del conocimiento y las experiencias mediante el estudio de casos aplicados a contextos reales, el uso de estrategias y metodologías didácticas integradoras e innovadoras que promueven el razonamiento crítico, el aprender a trabajar en equipo, la interdisciplina, el pensamiento reflexivo y el aprendizaje autónomo a lo largo de la vida de profesores del Nivel Medio Superior. Todo ello encaminado al desarrollo de un desempeño docente basado en los principios de profesionalismo, ética, humanismo y valores que caracterizan el campo en las Ciencias de la salud.

Los conocimientos, habilidades y destrezas que adquiere y desarrolla el alumno en las actividades académicas disciplinares de este campo de conocimiento, se articulan mediante el estudio de casos que favorecen la convergencia de manera transversal entre las competencias profesionales docentes, el currículum, la didáctica, la evaluación, la realimentación y las tecnologías de la información y la comunicación.

Además, se busca que los profesores en las Ciencias de la Salud pertenecientes al Sistema de Educación Media Superior (Escuela Nacional Preparatoria y Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y del Sistema de Educación Media Superior en general, adquieran los conocimientos y desarrollen las habilidades de diseño e implementación de proyectos de intervención en docencia y hagan uso de la didáctica, los recursos tecnológicos, evaluación y realimentación específicos de la disciplina, con el fin de aplicarlos en su práctica docente y en situaciones de aprendizaje auténticas con sus estudiantes de bachillerato.

¹ Epstein RM, Hundert EM. Defining and assessing professional competence. JAMA. 2002;287(2):226-35.

Fortaleciendo de esta forma, la calidad académica en los cursos impartidos en la Educación Media Superior (EMS), así como disminuir los riesgos escolares en este nivel educativo.

1.3.1 Estado actual de la docencia en Educación Media Superior a nivel nacional e Institucional

El año 2012, representa para la MADEMS un periodo importante de retos y oportunidades; el 8 de febrero, se firmó el Decreto que eleva a rango constitucional la obligatoriedad de la Educación Media Superior (EMS). Con estas modificaciones, se pretende que, en un mediano plazo, México alcance un promedio nacional de escolaridad de 15 años. Este proceso empezó en agosto del 2012 y continuará hasta alcanzar a la totalidad de la población meta. Con esto, se ha incrementado la demanda de profesores calificados de EMS, ya que para el período de 2012 a 2020, se calcula que la matrícula aumentará a 1 700 000 estudiantes por ciclo.

Aunado a lo anterior, en el año 2013 se publicó la reforma al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Diario Oficial. Dicha reforma, implica la mejora de la calidad en el Nivel Medio Superior, mediante modificaciones en la forma de ingreso al servicio docente y la promoción de cargos, los cuales se llevarán a cabo mediante concursos de oposición.

Para cubrir la alta demanda de los alumnos con profesores calificados, surgió la Reforma Integral para la Educación Media Superior (RIEMS). Esta propone: poner énfasis en habilidades y conocimientos básicos, flexibilizar y enriquecer el currículo, y generar programas centrados en el aprendizaje, además de plantear los siguientes retos:

- Ampliación de la cobertura
- Mejoramiento de la calidad □ Búsqueda de equidad

Para que esta propuesta pedagógica se pudiera llevar a cabo de manera exitosa, se hizo necesario la formación de profesores en un programa de inmersión, en el que ellos mismos

vivieran su proceso educativo mediado por el mismo modelo de enseñanza, que posteriormente pondrían en práctica como profesores de EMS.

Lo anterior, hizo evidente la necesidad de llevar a cabo un cambio en el modelo educativo que hasta ahora, fundamenta de manera preponderante el ejercicio de la docencia, “el modelo de la transmisión”, para sustituirlo o enriquecerlo con un modelo basado en el aprendizaje situado. A través de este modelo, los estudiantes construyen su conocimiento a partir de situaciones problemáticas contextualizadas (lo más real posible), con la mediación del docente y los compañeros de estudio.

De acuerdo con esta lógica, y como parte de la RIEMS, la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES) diseñaron el Programa de Formación de Profesores para la Educación Media Superior (PROFORDEMS), que es ofrecido por las Instituciones de Educación Superior (IES) afiliadas a la ANUIES en todo el territorio nacional. Este tiene como objetivo primordial: participar en la generación del perfil docente de la Educación Media Superior (EMS), y contribuir con ello a la creación del Sistema Nacional de Bachillerato que propone la Reforma (SEP-ANUIES, 2012). Además, elevar el índice de eficiencia terminal de los estudiantes, aumentando así la demanda correspondiente de profesores para atenderlos.

Con base en esta propuesta, se puede observar dos escenarios que se tomaron en cuenta para el desarrollo de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (MADEMS): Una amplia competencia de instituciones que ofrezcan un programa de formación para profesores de EMS (185 universidades en el país), y una alta demanda de formadores de profesores para este nivel que cuenten con el grado de Maestro. De acuerdo con los lineamientos sobre los cuales se fundamenta el PROFORDEMS, el perfil de los académicos que cubrirán la planta docente de esta maestría es:

- Ser profesor adscrito a la IES que impartirá la maestría
- Contar con grado académico de maestría

- Demostrar experiencia profesional en la asignatura o módulo a impartir, mínima de tres años
- Contar con experiencia en la impartición de programas de posgrado
- Tener experiencia en EMS
- Tener experiencia en educación a distancia mediante el uso de una plataforma tecnológica
- Contar con antecedentes académicos sobre formación basada en competencias
- Contar con experiencia en investigación, asesoría de tesis y/o publicaciones científicas

Desde esta perspectiva, la MADEMS ha tomado en cuenta ambos escenarios para la toma de decisiones en relación con la orientación que tiene, con la finalidad de ofrecer un programa de calidad académica, como característica distintiva de los programas de la UNAM, y que a su vez constituya una propuesta atractiva para la población meta a ser atendida: los actuales y futuros profesores de EMS.

También es importante tomar en cuenta el ámbito institucional, pues existe una planeación para el nivel bachillerato en el Programa de Trabajo del Rector para el periodo 2015-2019. Éste retoma la importancia de que la MADEMS, fortalezca la instrucción en este nivel educativo con técnicas didácticas modernas y orientadas a la investigación y evaluación educativa, para colaborar en la generación de una conducta reflexiva y crítica en la enseñanza y aprendizaje.

Aunado a lo anterior, el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019 enmarca la importancia de mantener una mejora continua en la educación universitaria, desarrollando la capacidad de abstracción, innovación en los métodos de enseñanza, articulación en los distintos ciclos de estudios, incorporación de los avances de la tecnología a la docencia y a la investigación.

También se otorga un importante lugar al fortalecimiento del bachillerato y a la formación de profesores para este nivel, y de manera más específica, a la evaluación de la

MADEMS. La que de acuerdo con los planes institucionales, deberá coadyuvar a este fin, el empleo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como herramienta central en los procesos de enseñanza y aprendizaje en el bachillerato universitario, los modelos educativos centrados en el aprendizaje, la flexibilidad como rasgo sobresaliente de los mismos y la expansión de la oferta. Lo anterior, con la finalidad de hacer frente al reto que significa para la UNAM la obligatoriedad del Nivel Medio Superior.

1.3.2 Aspectos que justifican la incorporación de la Facultad de Medicina como entidad participante y la adición del campo de conocimiento en Ciencias de la Salud

Respecto a la incorporación de la Facultad de Medicina como entidad participante:

La Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo de la Medicina a nivel nacional e internacional, gracias a su aportación en la formación de médicos que han sido clave en todos los campos de la medicina, como: ciencias básicas, clínicas, quirúrgicas, epidemiológicas y de salud pública.

Su población de primer ingreso, cada año presenta un promedio de 1250 estudiantes. Esta población proviene de tres fuentes²:

- La egresada de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP)
- La egresada de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (ENCCH)
- Los alumnos aceptados a través del concurso de selección

La población proveniente de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (ENCCH), aquellos que ingresan por pase reglamentado, representa el 73% de los mejores alumnos egresados de dichos planteles. Los alumnos provenientes del concurso de selección, también representan un grupo de alto desempeño en el examen. Al ser los egresados de la UNAM, la población mayor de ingreso

² Fajardo Dolci GE. Programa de Trabajo. Facultad de Medicina-UNAM. 2016-2020. Visto en http://www.facmed.unam.mx/_documentos/direccion/plan/plan_extenso.pdf

a la Facultad de Medicina y a su vez, sus profesores la mayoría de la población de MADEMS, ambos deben estar altamente capacitados en las materias afines al área de la salud. Por esta razón, la Facultad de Medicina ha visualizado dentro de sus líneas de acción, la vinculación con el bachillerato. Esta vinculación implica la capacitación y/o actualización de los profesores de bachillerato de materias afines al área de la salud y con la incorporación de la Facultad de Medicina como entidad participante en MADEMS, se puede coadyuvar en el logro de este objetivo.

Respecto a la adición del campo de conocimiento en Ciencias de la Salud:

La tasa de deserción en estudiantes del Nivel Medio Superior en los últimos cinco años, es del 14.9%. Una causa es la falta de motivación por el estudio, y uno de los factores que influye, es la poca comprensión de las ciencias, pues imprime un reto para el aprendizaje debido a los conceptos abstractos que la integran. Además, la enseñanza está orientada principalmente para que el estudiante memorice más que comprenda los contenidos, lo que conlleva a egresados con un bajo nivel de hacer uso del conocimiento básico de los contenidos y procedimientos de ciencias, analizar e interpretar datos, y plantearse las preguntas que emergen de un simple experimento.

De acuerdo con la Agenda estadística de la UNAM del 2018 y el artículo *El rendimiento académico de los estudiantes de las licenciaturas de médico cirujano y fisioterapia determinado por análisis predictivo*³ más del 25% de los estudiantes del Nivel Medio Superior, ingresan a las carreras del área de las ciencias biológicas y de la salud en las diferentes entidades académicas de la UNAM. Sin embargo, en la carrera de Médico Cirujano, que se imparte en la Facultad de Medicina de la UNAM, existe un alto índice de alumnos que no acreditan el primer año de la carrera, sobre todo en las asignaturas del área básica, lo que trae como consecuencia un considerable nivel de deserción y un gran número

³ Urrutia Aguilar ME, Ponce Rosas E R, Ortiz León S, Peñaloza Ochoa L y Guevara Guzmán R. El rendimiento académico de los estudiantes de las licenciaturas de médico cirujano y fisioterapia determinado por análisis predictivo. Gaceta Médica de México. Aceptado para publicación, 2017.

de alumnos recursadores⁴. Diversos estudios han demostrado que el nivel académico del egresado de la EMS influye en los resultados obtenidos durante su primer año en la licenciatura. Por lo que existe una relación directa entre los conocimientos previos y el éxito académico de los estudiantes en el primer año de la carrera de Medicina y Fisioterapia⁵.

Sin duda, el docente es el responsable del éxito de los programas académicos y su relevancia en la formación de recursos humanos; además, son los responsables de mantener activa la búsqueda permanente del mejoramiento de su práctica docente. El desempeño docente incluye no sólo proveer información sino, además, facilitar el aprendizaje, crear recursos didácticos, comportamiento ético y profesional, entre otras actividades y funciones. Todo ello, incide de manera fundamental en la calidad del futuro egresado⁶. MADEMS ha aportado sus esfuerzos para la formación de docentes del Nivel Medio Superior en el campo de conocimiento en Ciencias de la Salud. Por ejemplo, la población de aspirantes con un perfil afín a este campo que solicitaron ingresar al campo de Biología fue: en el semestre 2017-1 el 15%, en el 2017-2 el 36%, en el 2018-1 el 11.7% y en 2018-2 el 24.4%.

Por lo anterior, es importante fortalecer la enseñanza del área en las Ciencias de la Salud en el bachillerato y para lograrlo la formación docente en EMS es determinante; con ello se favorecería una mayor calidad del egresado del bachillerato que ingresará a las Licenciaturas en Medicina, Nutrición, Fisioterapia, Enfermería, Odontología, Ciencia Forense, Neurociencias, Medicina Veterinaria y Zootecnia, entre otras.

Demanda estimada

⁴ Guevara-Guzmán R, Galván M, Muñoz A. El desempeño académico de los estudiantes de la Facultad de Medicina en el primer año de la carrera. *Gac Méd Méx* 2007; 143: 27-32.

⁵ Urrutia-Aguilar ME, Ortiz León S, Fouilloux Morales C, Ponce Rosas ER Y Guevara-Guzmán R. El rendimiento académico en el primer año de la carrera de médico cirujano: modelo multivariado explicativo. *Gaceta Médica de México*.150 (S 3): 324-30.2014.

⁶ Martínez-González A, Moreno-Altamirano L, Ponce-Rosas E y Urrutia Aguilar ME. Evaluación del desempeño docente en salud Pública mediante tres estrategias. *Gac Méd Méx* 2011;147:234-243.

Finalmente, se considera que la matrícula de ingreso a este campo de conocimiento será de 30 alumnos por generación aproximadamente, considerando que ésta puede variar de acuerdo a las necesidades académicas, administrativas y sociales que pudieran incidir en el ingreso.

1.3.3 Estudios similares que se ofrecen en el país y en el extranjero

La oferta existente de posgrados orientados a la formación de profesores del Nivel Medio Superior, en el campo en Ciencias de la Salud (ver anexo 1), se encuentra en el ámbito internacional en las siguientes entidades educativas: En Argentina, Universidad de Buenos Aires; en Chile, Universidad de Chile, Universidad de la Frontera, Universidad Finis Terrae y Universidad Mayor; y en Colombia, Universidad de Cartagena. Estos programas brindan el grado de Maestro en Educación o en Docencia en el área de las ciencias de la salud.

Por su parte en el ámbito nacional: Universidad Autónoma de Yucatán, Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad Autónoma del Estado de México y Universidad de Guadalajara. La primera ofrece una especialización y las últimas tres universidades cuentan con una maestría en docencia para la Educación Media Superior, cada una de ellas con peculiaridades y especificidades, pero comparten las siguientes características: la docencia como eje de la formación, la flexibilidad del programa (representado por el número de actividades académicas electivas), el entrenamiento en escenarios reales de ejercicio docente en el bachillerato, la formación para la docencia mediada por tecnologías de la información y la comunicación, así como cursos en la modalidad a distancia, parcial o totalmente, para cubrir los créditos del programa.

1.3.4 Procedimiento empleado en el diseño del campo de conocimiento que se adiciona y de la incorporación de la Facultad de Medicina

Para la adición del campo de conocimiento en Ciencias de la Salud e incorporación de la Facultad de Medicina como entidad académica participante en la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (MADEMS), se tomó en consideración el Plan de Desarrollo de la Facultad de Medicina 2016-2020, que establece el interés de contar con

programas de posgrado pertinentes, actualizados y acordes a las necesidades del país y de formación de los profesionales en esta disciplina. También se consideró la necesidad de los profesores del bachillerato UNAM, de actualización y profesionalización docente en este campo.

El procedimiento que se llevó a cabo para el diseño del campo consistió en la realización de reuniones de trabajo con profesores del área biomédica, clínica, sociomédica y humanística de la licenciatura de médico cirujano de la Facultad de Medicina.

También se realizó:

1. La revisión de los planes de estudio, específicamente los programas académicos de las asignaturas de primer y segundo año de las licenciaturas que conforman el área en las Ciencias de la salud: Medicina, Nutrición, Fisioterapia, Enfermería, Odontología, Ciencia Forense, Neurociencias, Medicina Veterinaria y Zootecnia, entre otras. Con la finalidad de identificar los conocimientos que se adquieren al iniciar una carrera en el área de la salud.
2. Un diagnóstico de necesidades de formación y actualización académica en el bachillerato UNAM. Para ello, se llevaron a cabo grupos focales con profesores de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (ENCCH), así como de docentes de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP). De igual forma, se consultó a un grupo de profesores de medicina del área biomédica, clínica, sociomédica y humanística.
3. Una búsqueda de estudios afines, para ello se consultó el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, para identificar las instituciones nacionales que los imparten, y la relación de instituciones que tienen convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México, en el caso de instituciones extranjeras.

Finalmente se acordó establecer la vinculación entre la Educación Media Superior y las diferentes licenciaturas de esta área de conocimiento, a través de los contenidos de las actividades académicas que integrarían el campo de conocimiento de las Ciencias de la Salud, articulando los conocimientos trazados en los programas de bachillerato y la

actualización y profesionalización docente de los profesores del Nivel Medio Superior, mediante estrategias didácticas y pedagógicas integradoras, que estimulan el pensamiento crítico y reflexivo como el estudio de casos. Además, se enfatizó la necesidad de brindar una mejor preparación académica en los estudiantes que egresan del bachillerato y que buscan una opción profesional en el área de la salud.

Una vez que se tuvo el Proyecto, éste fue presentado al Comité Académico de MADEMS el 13 de noviembre de 2017 y al Consejo Técnico de la Facultad de Medicina el 24 de enero de 2018, en ambos casos aprobados en las fechas citadas.

Respecto a la incorporación de la Facultad de Medicina como entidad académica participante en MADEMS, se verificó que ésta cumpliera con los requisitos y procedimiento previstos en la Legislación Universitaria. Se realizaron las siguientes actividades:

- Se revisó el cumplimiento de los requisitos previstos en el RGEP (2006 y 2018) Art. 4, LGFP Art. 4 y Norma Operativa 4:
 - a. Compartir la filosofía del programa
 - b. Contar con el mínimo de académicos acreditados que podrían formar parte del padrón de tutores del programa
 - c. Analizar las posibles líneas de investigación y/o trabajo que sean afines
 - d. Revisar si cuenta con la infraestructura adecuada para la investigación, las actividades docentes y de tutoría.
- Una vez revisado lo anterior, la Facultad de Medicina presentó una carta de intención de incorporación como entidad participante, la cual fue expuesta y aprobada por el Comité Académico de MADEMS el 5 de junio de 2017.
- Se elaboraron las Bases de colaboración entre la Facultad de Medicina y la MADEMS, que serán firmadas una vez que se apruebe la incorporación por el Consejo Académico de Posgrado.

1.4 Programa de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior

1.4.1 Descripción de los campos de conocimiento que comprende el Programa

MADEMS está conformado actualmente por 13 campos de conocimiento, que se imparten en la modalidad presencial y cinco de ellos, además, en la modalidad de educación a distancia. A éstos se propone adicionar uno más, el de Ciencias de la Salud.

A continuación, se presenta la descripción de cada uno de los campos:

Modalidad presencial:

- Física: Tradicionalmente, la física se refiere al estudio de la naturaleza; en forma más específica concierne a la comprensión de la materia y la energía y sus múltiples manifestaciones. Hoy en día los campos de estudio de la física corresponden a las denominadas: física clásica y física moderna. El estudio de la física es importante tanto por sus desarrollos conceptuales como por sus aplicaciones tecnológicas y repercusiones sociales.
- Ciencias Sociales: Este campo de conocimiento es producto de la observación metódica del hombre en función de lo social. Se refiere al estudio mediante instrumentos de carácter riguroso, lógico y científico, de los fenómenos, normas y conductas que conceptualizamos y teorizamos al analizar y definir categorías de análisis de los comportamientos del hombre como ser social, percibido desde sus situaciones y acciones históricas, sociales, políticas, culturales, jurídicas y económicas.
- Filosofía: Aunque no contamos con una definición universalmente aceptada de filosofía, si podemos sostener que tiene como tarea el estudio de todo aquello relacionado con el hombre y su entorno, sin que ello implique la renuncia a las diferentes disciplinas, sino más bien una retroalimentación. Es así como tenemos una filosofía de la historia, de las matemáticas, de la biología, de la religión, etcétera. Al mismo tiempo, la filosofía analiza problemas cuyo estudio cae fuera de las disciplinas particulares, como son los de la ética, la teoría del conocimiento, la metafísica, la ontología, entre otras.
- Geografía: Estudia el espacio geográfico a diferentes escalas, también se interesa en los mecanismos que las sociedades usan para tener acceso y apropiarse de

diferentes espacios para su uso y control. Además, interpreta como las sociedades, al tener como soporte un territorio, lo modifican de acuerdo a sus necesidades, y también se interesa en investigar las distintas relaciones entre los espacios diferenciados y el porqué de las mismas, con la particularidad de que la revolución tecnológica digital, masificada en la última década del siglo XX, condiciona una relación espacial más estrecha, por la velocidad creciente con que el flujo de información se desplaza de un lugar a otro.

- **Historia:** Este campo plantea analizar los procedimientos utilizados por los historiadores para profundizar en el conocimiento de los periodos históricos, haciendo hincapié en la actualización de su concepción histórica desde los puntos de vista teórico, metodológico y fáctico, así como en la utilización de diversos enfoques (como el social, cultural, regional, o los que provienen de la microhistoria, la antropología histórica, o bien la historia marxista). Además, enfatiza la formación psicopedagógica con el fin de abrir espacios de discusión donde puedan plantearse los obstáculos que se afrontan al enseñar la historia, considerando la edad de los estudiantes. Evita la simple transmisión de datos enciclopédicos, priorizando el análisis para acceder al conocimiento.
- **Letras Clásicas:** Puesto que la Filología es el estudio de una cultura a través de su lengua y su literatura, la Filología Clásica hace un acercamiento integral, es decir, se acerca a todos los campos del saber de las antiguas civilizaciones mediante los testimonios escritos conservados y transmitidos. Este conocimiento es fundamental para que el estudiante comprenda gran parte de los fenómenos sociales y culturales del mundo actual, en particular el origen de la propia lengua materna y, con ésta, el legado cultural que ha heredado, fortaleciendo su identidad. Aunado a lo anterior, el estudio de las lenguas clásicas y el estudio del origen de la lengua española refuerzan y desarrollan sus habilidades lingüísticas y de análisis crítico.
- **Psicología:** Es la ciencia que se ocupa del estudio del comportamiento de las personas como individuos en diferentes contextos. Estudia procesos cognitivos, psicomotores, emocionales, sociales y de personalidad. Pone especial énfasis en la transformación paulatina que experimentan las personas a lo largo de la vida

(desarrollo) como resultado de la interacción entre la estructura biológica y el potencial a ella asociado, y el proceso de incorporación a la cultura en sus distintos entornos sociales, a través de la educación.

- Química: Es la ciencia que estudia las sustancias, su estructura, sus propiedades y las reacciones que las transforman en otras sustancias. Así, durante los cambios químicos, se producen nuevas sustancias con diferentes propiedades, generalmente hay desprendimiento de calor y a veces producción de luz.

Ambas modalidades (presencial y a distancia):

- Francés: Es una de las lenguas más ampliamente empleadas en el campo de la producción científica y humanística, una gran cantidad de publicaciones y eventos académicos se desarrollan en países francófonos, conocimiento altamente valorado en la formación profesional contemporánea se generan en esta lengua. Mantenerse actualizado es una necesidad primordial en la sociedad del conocimiento. De manera adicional, capacitar a profesores en este campo de conocimiento, favorecer el desarrollo de habilidades comunicativas por parte de los estudiantes de bachillerato para la comunicación con ciudadanos de otras latitudes dentro de la aldea global, les facilitará ampliar sus horizontes y fortalecer sus habilidades comunicativas con personas que habitan en otras latitudes.
- Inglés: Las exigencias actuales en la actividad profesional han originado que la enseñanza del inglés como lengua extranjera sea fundamental y se privilegie sobre otros idiomas. Al observar deficiencias en el dominio de la lengua inglesa en el país, se vuelve primordial contar con docentes que respondan a las necesidades de un mundo cada vez más interconectado por esta lengua.
- Matemáticas: Además de ser una herramienta útil para resolver problemas en casi todas las disciplinas, las matemáticas propician el desarrollo de una estructura de pensamiento; para esto se necesita manejar un lenguaje adecuado. Las matemáticas están formadas por ramas que se entrelazan entre sí, tales como: Álgebra, Geometría, Cálculo Diferencial e Integral, Matemáticas Discretas, Probabilidad y Estadística. Las habilidades que se adquieren con el estudio de las matemáticas,

como son el razonamiento, la comunicación, la elección de estrategias, etcétera, sirven no sólo para resolver problemas matemáticos, sino en todas las situaciones de la vida.

- **Biología:** La concepción del trabajo en ciencias biológicas es la generación, transmisión, uso, aplicación y trascendencia del conocimiento, con una actitud de respeto y compromiso por el mejoramiento continuo de la vida. Las ciencias biológicas estudian las cualidades y manifestaciones de la vida; la organización y sistematización del conocimiento de los seres vivos en conceptos y principios generales para explicar su origen, desarrollo, estructura, función y distribución. Su objeto de estudio son los individuos, los organismos, las poblaciones, las especies, las comunidades, los ecosistemas y la biosfera. La biología analiza estos diferentes niveles de organización y complejidad como unidades o como sistemas, en partes o en su totalidad. La metodología se desarrolla de acuerdo con el objeto de estudio y al tipo de problemas que se pretende resolver.
- **Español:** El bachillerato tiene que apoyar a los diversos grupos sociales para favorecer su movilidad, lo cual sólo será posible si se logra una eficiente enseñanza, ya que el dominio de su idioma permite al hombre no sólo comunicarse, sino acceder a variados tipos de conocimiento e integrarse a su comunidad. Es entonces, imprescindible que este campo de conocimiento provea al alumno de técnicas y estrategias psicopedagógicas que le permitan aplicar el enfoque comunicativo y detectar los problemas más frecuentes en la enseñanza de la literatura, la lectura y la redacción, para aportar soluciones adecuadas. Es prioritario, además, que el profesor transforme al bachiller en lector y escritor que haga de esas dos habilidades lingüísticas las herramientas fundamentales para mejorar su desempeño escolar y social.

1.4.2 Objetivo General

Formar profesionales altamente calificados para ejercer la docencia en el nivel de la Educación Media Superior.

1.4.3 Objetivos Específicos

- I. Proporcionar al alumno los elementos conceptuales y metodológicos que le permitan el ejercicio de una práctica docente basada en principios sociales, ética y educativa, para lograr una formación integral de los alumnos de Educación Media Superior (EMS).
- II. Ofrecer una formación sólida en saberes psicológicos, pedagógicos y didácticos que desarrollen las habilidades docentes planteadas en el perfil de egreso, para responder a las necesidades formativas y de aprendizaje de los alumnos de la EMS.
- III. Propiciar una formación académica rigurosa que permita profundizar tanto en el dominio del campo de conocimiento seleccionado por el alumno de la Maestría, como en el manejo experto de su didáctica especializada, desde la perspectiva de los avances y desarrollos científicos de su disciplina.

El programa estará dirigido a formar profesores para todo el Sistema de Educación Media Superior, y no sólo al de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

2. PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN DOCENCIA PARA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELATIVO AL CAMPO DE CONOCIMIENTO QUE SE ADICIONA: CIENCIAS DE LA SALUD

2.1 Objetivo general

Formar sólida y rigurosamente, con un carácter innovador, multidisciplinario y flexible, profesionales de la educación a nivel de Maestría, para un ejercicio docente adecuado a las necesidades de la Educación Media Superior.

2.2 Perfiles

2.2.1 Perfil de ingreso

- Ser docente en servicio o aspirante al ejercicio de la docencia en nivel medio superior
- Poseer conocimientos en la disciplina del campo de conocimiento al que pretende inscribirse

- Capacidad comunicativa en forma oral y escrita en relación con contenidos académicos.
- Interés y motivación para trabajar con adolescentes.
- Disposición personal y responsabilidad profesional para mejorar la enseñanza.
- Capacidad para fijarse metas concretas y realizarlas. • Disposición para el trabajo inter y multidisciplinario.
- Empatía y habilidad para relacionarse con otras personas.
- Interés por apoyar el desarrollo de los demás.
- Capacidad para el trabajo en grupo.
- Creatividad y tendencia hacia la innovación y la resolución de problemas.
- Manejo de herramientas web y paquete office.
- Capacidad de autocrítica y disposición para recibir retroalimentación de compañeros y profesores.

2.2.2 Perfil de egreso

El egresado poseerá los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes:

Conocimientos

- De influencia de la formación académica en el desarrollo cognitivo y social de las personas en la etapa adolescente.
- El papel del profesor como mediador en la construcción del conocimiento de los estudiantes.
- Modelos de enseñanza para favorecer la construcción de contenidos académicos específicos, así como para promover aprendizajes y habilidades cognitivas.
- Modelos educativos mediados por tecnología de la comunicación y la información para contenidos específicos.
- Los efectos del uso de la Tecnología en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- El papel de los mecanismos de autorregulación para el aprendizaje en la apropiación de contenidos académicos.

- Conceptos centrales de su campo de conocimiento con los de otras disciplinas para promover una visión integral del conocimiento.
- Enfoques, métodos y modelos del campo de conocimiento que enseñará.
- Conceptos y principios básicos del campo de conocimiento para incorporar los fenómenos que explica.
- Estructura sintáctica del campo de conocimiento como conjunto de formas en las cuales son establecidas la verdad o falsedad, la validez o invalidez de alguna afirmación sobre un fenómeno dado.
- Características de las actividades o materiales en programas académicos determinados.
- Formas de representación y formulación de un tema que lo hace comprensible a otros, como las formas más útiles de representación de las ideas; las analogías, ilustraciones, ejemplos, explicaciones y demostraciones más poderosas.
- Conocimientos pedagógicos de los contenidos.
- Formación de grupos y las culturas adolescentes como parte del proceso de construcción social del conocimiento.
- Significado de los procesos educativos en el contexto de la cultura correspondiente.

Habilidades

- Ejerce la docencia con una perspectiva inter y multidisciplinaria, en la que establece vínculos entre los conocimientos del campo de conocimiento que enseñará y otras disciplinas, con una visión integral del conocimiento.
- Demuestra en su práctica docente dominio de los contenidos del campo de conocimiento que enseñará, referidos a las bases epistemológicas, los enfoques, los modelos y los métodos propios, así como los conocimientos fundamentales de la misma.
- Emplea la pedagogía específica del campo de conocimiento con sus representaciones (analogías, metáforas, experimentos, controversia) y la argumentación como un elemento central para el desarrollo de la acción docente.

- Incorpora en su ejercicio docente el conocimiento sociocultural de la adolescencia y de los jóvenes bachilleres.
- Muestra cómo los cambios de los modelos educativos del Nivel Medio Superior se ven impactados por las políticas macroeconómicas y sociales del Estado.
- Diseña y desarrolla proyectos alternativos de intervención que coadyuvan a la solución de problemas de enseñanza en el bachillerato.
- Propone, lleva a la práctica y evalúa secuencias didácticas y metodologías de intervención educativa innovadoras para la enseñanza en el Nivel Medio Superior.
- Estimula a través de su práctica docente un desarrollo estable de las capacidades cognitivas, afectivas y sociales del adolescente.
- Desarrolla ambientes e interacciones educativas que favorezcan el proceso de enseñanza aprendizaje, a partir del conocimiento de las características biológicas, psicológicas y sociales de los adolescentes.
- Emplea metodologías y procedimientos didácticos orientados a promover el aprendizaje autónomo, colaborativo y autorregulado, así como procesos metacognitivos por parte de los estudiantes.
- Gestiona y emplea ambientes y sistemas educativos con base en el uso de recursos para el aprendizaje y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para favorecer el proceso de aprendizaje.

Actitudes

- Manifiesta en su interacción con los estudiantes y la comunidad escolar un comportamiento ético y respetuoso.
- Ejerce su labor docente de manera coherente con la visión institucional de la escuela en la que labora y el papel que ésta juega en la sociedad.
- Promueve un ambiente de respeto y comunicación entre los miembros del grupo a través del ejemplo.
- Incorpora el respeto a la diversidad como elemento central de procesos argumentativos.

- Establece un compromiso de apoyo y respeto hacia la construcción de valores por parte de los estudiantes.
- Modela comportamientos asertivos de interacción entre pares y en relación con la autoridad.
- Es ampliamente consciente de la responsabilidad que conlleva la formación de seres humanos.
- Es congruente con su papel, modelo de interacción con los otros y con el conocimiento.

2.2.3 Perfil del graduado

Los graduados en la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior poseen las aptitudes necesarias y un conocimiento amplio y actualizado sobre los procesos de la acción docente en la Educación Media Superior, que les permiten desempeñarse como profesionales de la docencia en el campo de conocimiento en que se formaron. Así mismo se pueden integrar de manera exitosa en instituciones educativas en las áreas de capacitación, diseño instruccional, planeación y evaluación educativa; desarrollando materiales para el aprendizaje, formando recursos humanos y supervisando personal docente.

Podrá integrarse a las organizaciones educativas donde requieran de una planeación educativa estructurada y de vanguardia, en especial en el ámbito de la Educación Media Superior, en las modalidades presencial y mediada por tecnología; en las esferas de la capacitación docente, en desarrollo de métodos y estrategias para favorecer la enseñanza, la modificación y adecuación de programas educativos y la generación de conocimientos vinculados con la docencia.

2.3 Duración de los estudios, total de créditos y de actividades académicas

El plan de estudios de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior para el campo de conocimiento en Ciencias de la Salud, al igual que en los 13 vigentes:

- Se impartirá en la modalidad presencial (sistema escolarizado).
- Su duración es de hasta cuatro semestres para alumnos de tiempo completo y de hasta seis semestres para alumnos de tiempo parcial. Periodo en el cual el alumno deberá concluir la totalidad de los créditos y las actividades académicas del plan de estudios.
- Se compone de 74 créditos, de los cuales:
 - ✓ 32 corresponden a 4 actividades académicas de carácter obligatorio.
 - ✓ 24 corresponden a 4 actividades académicas de carácter obligatorio de elección.
 - ✓ 18 corresponden a 3 actividades académicas de carácter optativo.

Adicionalmente, el alumno deberá acreditar tres actividades académicas de sesiones de tutoría y trabajo para la obtención del grado de manera obligatoria, sin valor en créditos.

- Se deberá obtener el grado al concluir el cuarto o sexto semestre según corresponda (periodo intersemestral).

2.4 Estructura y organización

2.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica de MADEMS

La Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (MADEMS) se sustenta académicamente en los 14 campos de conocimiento del programa, que son:

- I. Biología
- II. Ciencias Sociales
- III. Español
- IV. Filosofía
- V. Física
- VI. Francés
- VII. Geografía
- VIII. Inglés

- IX. Historia
- X. Letras Clásicas
- XI. Matemáticas
- XII. Química
- XIII. Psicología
- XIV. Ciencias de la Salud

Los campos de conocimiento se organizan alrededor de los campos disciplinares que ofrece la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), en ellas se conjuntan los profesores y tutores de acuerdo con su especialidad o disciplina.

El plan de estudios de la MADEMS ofrece una preparación sustentada en tres líneas de formación: la socio-ética-educativa, la psicopedagógica y la disciplinar. El fin es habilitar maestros para una enseñanza efectiva tomando como base los campos disciplinares que se imparten en la Educación Media Superior. Para ello, la MADEMS considera una estructura curricular mixta, conformada por tres ámbitos de docencia:

- Docencia General (tronco común). Contiene dos líneas de formación: socio-éticoeducativa y psicopedagógica.
- Docencia Disciplinar. Contiene la línea de formación disciplinar.
- Integración de la Docencia. Conjunta las tres líneas de formación: socio-éticoeducativa, psicopedagógica y disciplinar.

El currículo asigna espacios específicos para cada línea de formación y organiza sus actividades académicas en seminarios y prácticas docentes supervisadas.

A continuación se presenta la descripción de los ámbitos de docencia y las actividades académicas que los conforman, en orden de importancia para la formación de los alumnos en la maestría. Por ello se inicia con el ámbito de Integración de la Docencia que es el eje formativo del programa.

Ámbito de Integración de la Docencia

Está conformado por las actividades eje o centrales: Práctica Docente I, II y III y el Seminario de Integración para el Trabajo de Grado, así como tres actividades académicas obligatorias sin valor en créditos denominadas Sesiones de tutoría y Trabajo para la Obtención del Grado, que se cursan de primero a tercer semestre.

Este ámbito tiene como propósito desarrollar, en la práctica, un profesional de la docencia reflexivo que se oriente a la mejora permanente, que sea un modelo y a la vez un estrategia para promover el aprendizaje de los estudiantes. Específicamente, dichas actividades tienen como intenciones:

1. Integrar conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos en las actividades académicas de las tres líneas de formación de la Maestría (la socio-ética educativa, la psicopedagógica y la disciplinar), así como de los correspondientes ámbitos de docencia (el general, el disciplinar y el de integración de ambos), para aplicarlos en un centro educativo del nivel medio superior.
2. Propiciar de manera gradual el establecimiento, desarrollo y perfeccionamiento de habilidades docentes congruentes con el perfil del egresado, a través de la consultoría, la participación guiada y la asistencia continua de un equipo académico compuesto por el profesor de práctica docente, el profesor supervisor de la misma (experto de bachillerato), el profesor de didáctica disciplinaria y el tutor.
3. Ser, potencialmente, un espacio de referencia académica para la elaboración de un trabajo para la obtención del grado, en donde se consigne el logro de los dos objetivos anteriores.

Las actividades académicas de Práctica Docente y su organización responden a un programa de formación educativa, donde el alumno trabajará frente a grupo en el aula, fortaleciendo sus habilidades profesionales para la docencia. Conforme avancen los semestres adquirirá mayor responsabilidad en el manejo del grupo, su actividad estará guiada por la participación y supervisión de un profesor supervisor (profesor del

bachillerato) y de los profesores de práctica docente. Estas actividades cubren de manera específica los siguientes objetivos:

- **Práctica Docente I** se dirige a la identificación y caracterización de la problemática docente en la enseñanza de su disciplina en el nivel medio superior, mediante la construcción crítica de su diagnóstico pedagógico. El ejercicio reflexivo implica la identificación y el análisis de los contextos que inciden en su propia práctica docente, considerando y relacionando críticamente los elementos teóricos, prácticos y conceptuales de su labor en torno a la problemática identificada, que le permitirán elaborar un diagnóstico pedagógico. Con este ejercicio de inducción, el alumno visualizará las maneras en las que se desarrolla la práctica docente de su disciplina. Por otro lado, también encontrará los elementos metodológicos para la planeación y ejecución de contenidos temáticos de un programa (de 3 a 4 sesiones), bajo la supervisión de un profesor supervisor y con instrumentos (bitácora de clase, encuestas, videograbaciones) que aportarán información para realizar un informe autodiagnóstico y proponer un Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Individual (ProFoDi), con actividades que deberá cubrir en los cursos de Práctica Docente subsecuentes. Como resultado de este primer semestre, se espera que el maestrante elabore la problematización de su objeto de estudio para el trabajo de grado.
- **Práctica Docente II.** En ésta, una actividad sustancial es el ejercicio de la Práctica Docente frente a grupo; por lo que el alumno planeará, conducirá y evaluará entre 6 y 8 sesiones. Esto incluye la selección de materiales didácticos, audiovisuales, estrategias y secuencias didácticas de enseñanza y aprendizaje, así como equipo experimental y bibliografía pertinente. Con base en los resultados de Práctica Docente I, enfatizará en aquellas actividades de la práctica que se calificaron como oportunidades, amenazas y debilidades, procurando mantener las calificadas como fortalezas. Estas actividades también se realizarán bajo la supervisión directa de un profesor supervisor, frente a un

grupo regular de bachillerato. A partir de estos elementos, realizará el informe de autodiagnóstico y propondrá un Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Individual (ProFoDi), con actividades que deberá cubrir antes de concluir el curso de Práctica Docente III. De manera complementaria, el alumno deberá continuar el desarrollo de su proyecto de trabajo de grado, a través del problema seleccionado y abordándolo durante la práctica docente.

- **Práctica Docente III.** Acorde al programa de esta Maestría, para el ejercicio de Práctica Docente III y bajo la supervisión de un profesor supervisor, cada miembro de los equipos de trabajo se hará cargo, durante un mínimo de 6 sesiones, de su campo de conocimiento, planeando las sesiones de intervención docente y considerando el programa vigente seleccionado, en coordinación con otros alumnos que participarán en el mismo grupo. En esta actividad académica, el alumno seleccionará y aplicará los instrumentos, materiales y estrategias grupales pertinentes, acordadas previamente con el profesor supervisor, además de evaluar los contenidos revisados en clase. Además, como parte de las actividades del curso, cada alumno detectará y determinará la asesoría pertinente para los estudiantes con problemas de aprendizaje en su grupo. Asimismo, utilizará los instrumentos de opinión (cuestionarios para estudiantes, para el profesor supervisor y en su caso, para el profesor de práctica docente, videograbaciones y bitácora de clase) como elementos para realizar su autoevaluación. De manera adicional, el maestrante llevará a cabo la recolección de datos para su trabajo de grado.

Estas actividades son obligatorias y comunes para todos los alumnos de los diferentes campos de conocimiento, tienen un valor total de 26 créditos y una seriación obligatoria. Se imparten del segundo al cuarto semestre y tienen 8, 8 y 10 créditos, respectivamente.

- **Seminario de integración para el trabajo de grado.** Se imparte en el cuarto semestre, y tiene como propósito elaborar un documento que integre una

experiencia de innovación o investigación en el campo de la docencia. Tiene carácter obligatorio y 6 créditos.

- **Sesiones de tutoría y trabajo para la obtención del grado.** Están organizadas en tres actividades académicas, con carácter obligatorio y sin valor en créditos, que se cursarán del primer al tercer semestre.

De esta forma, el ámbito de integración de la docencia tiene en total un valor de 32 créditos y tres actividades obligatorias sin créditos.

Ámbito de Docencia General (Tronco común)

Está conformado por dos líneas de formación: la socio-ética-educativa y la psicopedagógica:

LÍNEA DE FORMACIÓN SOCIO-ÉTICO-EDUCATIVA. Esta línea pretende formar integralmente al alumno en el espíritu y la práctica de los fines sociales y educativos de la EMS, de tal manera que pueda comprender y utilizar modelos y proyectos educativos, así como planes y programas de estudio, para contextualizar de mejor manera sus prácticas educativas. Ofrece, elementos para un desarrollo humano que le permitirán adquirir, enriquecer y transformar los valores ético-morales sobre los que se basa o debe basarse la práctica educativa en este nivel escolar. Las que el alumno cursará de esta línea son dos actividades, una obligatoria de elección y, en su caso, una optativa.

LÍNEA DE FORMACIÓN PSICOPEDAGÓGICA. Esta línea se centra en formar al profesor del siglo XXI para la sociedad del conocimiento, con saberes en los terrenos psicológico, pedagógico y didáctico aplicados al campo de conocimiento de su interés. Las actividades académicas correspondientes son dos, una de carácter obligatorio de elección y, en su caso, una optativa.

Este ámbito abarca las actividades académicas básicas de formación docente, unas de ellas obligatorias de elección y otras optativas del área básica de formación docente.

- **Obligatorias de Elección.** Estas actividades buscan configurar un perfil mínimo de conocimientos en docencia para el nivel medio superior, que deben tener todos los alumnos de la maestría sin importar el campo de conocimiento al que se adscriban. Se ofrecen en la modalidad de seminario o taller y son actividades de tipo teórico o teórico-práctico. Éstas se encuentran orientadas a propiciar la construcción de los conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales comunes para el ejercicio de la docencia. Existen diversas opciones (actividades académicas) a través de las cuales los maestrantes pueden acceder a estos contenidos, de entre ellas, seleccionará la más apropiada para su proceso formativo, en función de sus antecedentes académicos, laborales y de sus necesidades de formación. Los alumnos elegirán una actividad obligatoria de elección de cada una de las líneas de formación (socio-ética-educativa y psicopedagógica) y acumularán 12 créditos de este tipo de actividades, durante el primer semestre.
- **Optativas del área básica de formación docente.** Su papel es completar la formación en el ámbito de docencia básica, en las dos líneas de formación que la conforman, socio-ética-educativa y psicopedagógica. El alumno elegirá una optativa de cada línea, pero si el tutor principal y comité tutor lo consideran conveniente podrá cursar ambas actividades en una sólo línea, para cubrir 12 créditos. También se pueden cursar en otro posgrado que ofrezca actividades académicas equivalentes, dentro o fuera de la UNAM. En caso de instituciones externas deberá existir convenio de colaboración.

El alumno cubrirá 24 créditos en total del ámbito de la docencia general.

Ámbito de Docencia Disciplinar

Está compuesto de las actividades de la línea de formación disciplinar, que tiene por objeto profundizar en el conocimiento en cada campo, así como en la didáctica especializada para su enseñanza. Se recomienda que al menos una de ellas se curse en un posgrado disciplinar,

en otro programa de posgrado de la UNAM o de otra institución. En el caso de que sean instituciones externas deberá existir un convenio de colaboración académica.

Las actividades académicas de este ámbito están conformadas por obligatorias de elección y optativas en el campo de conocimiento en el que se está formando el alumno.

En este sentido, el currículo asigna espacios específicos para cada línea de formación y organiza sus actividades académicas en seminarios y prácticas docentes supervisadas.

- **Obligatorias de elección del campo de conocimiento.** El alumno deberá cursar dos actividades académicas durante los dos primeros semestres. En el primero se ofrece una reflexión epistemológica sobre la disciplina que enseña o enseñará (fundamentos teóricos metodológicos de la disciplina), existe la posibilidad que se incluya alguna otra actividad académica del mismo contenido disciplinar. En el segundo semestre, se programa una actividad académica que puede orientarse de preferencia a la didáctica de la disciplina o hacia avances, desarrollo o aplicaciones en el campo de conocimiento. Se imparten en la modalidad de curso, seminario o seminario-curso y son actividades de tipo teórico. El total de créditos programados en este grupo de actividades académicas es de 12.
- **Optativas del campo de conocimiento.** Su propósito es la actualización en los avances, desarrollo y aplicación de la disciplina, en las áreas de frontera con otras disciplinas o campos de conocimiento, así como en la innovación de la enseñanza de la misma. El alumno cursará una actividad optativa en el tercer semestre, consta de 6 créditos, se ofrece en la modalidad de curso, seminario o seminario-curso y son actividades de tipo teórico. Se puede cursar en otro posgrado, dentro o fuera de la UNAM.

El número de créditos para las actividades académicas del ámbito de docencia disciplinar es de 18.

2.4.2 Programación de los contenidos de MADEMS de acuerdo con los objetivos por semestre

Para el diseño del mapa curricular se tomaron en cuenta los objetivos del programa, los perfiles: graduado, de egreso e intermedios. Se detallaron el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que se espera que el maestrante adquiera a través de su formación en el plan de estudios, con un criterio de complejidad creciente de acuerdo con la taxonomía de Bloom⁷. Del conocimiento y la comprensión (primer semestre) a la aplicación y el análisis (segundo y tercer semestre), para finalmente, alcanzar los niveles de síntesis y evaluación (cuarto semestre). Con esta lógica se programan los contenidos a través de los semestres de primero a cuarto, como a continuación se detallan.

En el **primer semestre** se pretende que el alumno construya los conocimientos conceptuales, con una visión científica y humanista que le permitan comprender las características de una interacción educativa, la problemática alrededor de los procesos de enseñanza aprendizaje en el bachillerato, y de manera específica, los propios del ámbito de la disciplina que enseña o enseñará. El objetivo a alcanzar durante este periodo escolar es que los maestrantes construyan un marco teórico de referencia para la acción docente. Para ello analizarán el proceso de enseñanza aprendizaje desde las teorías psicológicas, pedagógicas, sociológicas, éticas y epistemológicas. Se pretende **la construcción de referentes conceptuales para una docencia** fundamentada, con bases científicas y humanísticas; que se concretará en una propuesta de intervención o investigación para mejorar la enseñanza y el aprendizaje en el nivel medio superior.

Se plantean actividades académicas obligatorias de elección, como vías alternas para la construcción de los conocimientos fundamentales de la docencia, en las líneas socioética-educativa y psicopedagógica, y se inicia con los fundamentos epistemológicos de la disciplina.

⁷ Anderson, L.W., & Krathwohl, D. (Eds.) (2001). *A Taxonomy for Learning, Teaching and Assessing: A Revision of Bloom's Taxonomy of Educational Objectives*. New York: Longman.

Como resultado de este proceso, iniciará la reflexión sobre su trabajo de grado, que plasmará en el documento de problematización, y establecerá las líneas de acción pertinentes de manera conjunta con su tutor para desarrollarlo a lo largo de los estudios.

Para el **segundo semestre**, y en un nivel de mayor complejidad, se espera que los maestrantes construyan el **conocimiento procedimental** para el diseño de propuestas de intervención educativa, que constituyan una alternativa a la problemática detectada en la enseñanza en el bachillerato en una disciplina o campo disciplinar específico. En este semestre se pone énfasis en los contenidos procedimentales de la enseñanza: la planeación educativa y didáctica, la construcción de secuencias instruccionales y procedimientos de evaluación, todo ello teniendo como referentes los propósitos del curso, los conocimientos previos de los alumnos y los recursos para el aprendizaje que favorezcan el proceso educativo. Se espera que el maestrante integre al ejercicio de la docencia los conocimientos procedimentales necesarios para generar experiencias de aprendizaje sustentadas en los fundamentos teóricos aprendidos en el semestre anterior.

En el ámbito de la integración de la docencia se programa la Práctica Docente I. Esta actividad académica tiene como objetivo realizar un diagnóstico de las habilidades docentes de los maestrantes, así como la construcción de un Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Individual (ProFoDi), que se cubrirá a lo largo de la maestría en la línea de formación de integración.

Las actividades académicas que se programan en este semestre son optativas para las líneas de formación socio—ética-educativa y psicopedagógica. Para la línea disciplinar una actividad académica obligatoria de elección, didáctica de la disciplina o avances, desarrollo o aplicaciones de la misma.

Aunado a lo anterior, el alumno continuará con su trabajo de grado, el avance esperado para este semestre es el desarrollo de una propuesta metodológica para la realización del mismo y su fundamentación teórica.

En el **tercer semestre**, se propone que los maestrantes apliquen los conocimientos adquiridos en la construcción de planeaciones didácticas para la enseñanza de una temática particular, de los programas de los bachilleratos del campo de conocimiento en que están inscritos. La aplicación del conocimiento constituye el propósito central de este semestre, para ello se promueve el desarrollo de habilidades docentes, basadas en la acción reflexiva y analítica de la propia labor docente. Se espera que en este semestre planeen, desarrollen y den seguimiento a una propuesta didáctica, fundamentada en los conocimientos teóricos y metodológicos construidos en los semestres previos. El manejo de grupo, la motivación, el dominio de los contenidos a ser enseñados, los recursos didácticos, así como la promoción de habilidades para el aprendizaje y la autorregulación, son aspectos en los que el maestrante desarrollará su competencia como parte de su acción docente.

La actividad académica que se programa para este semestre en la línea disciplinar es optativa. Los alumnos las podrán cursar en otros campos de conocimiento del programa o en otros posgrados, dentro o fuera de la UNAM. En caso de tratarse de instituciones externas, nacionales o internacionales deberá existir un convenio de colaboración académica.

Las actividades académicas con carácter obligatorio son: Práctica Docente II, que corresponde a la línea de integración para la docencia, y Sesión de tutoría y trabajo para la obtención del grado.

Como resultado del avance de su trabajo de grado se espera la problematización de su objeto de estudio, el estado del arte de la temática a tratar, la propuesta metodológica, el desarrollo de instrumentos para la evaluación de la propuesta, así como los materiales e instrumentos necesarios.

La reducción de la carga académica durante este semestre establece la oportunidad de que los alumnos puedan realizar estancias en otras universidades dentro o fuera del país.

En el **último semestre**, se propone como objetivo central la evaluación y la síntesis de su acción docente, plasmada en una propuesta educativa: su carácter innovador, sus resultados, alcances y limitaciones, la posible extensión del modelo de docencia hacia otras temáticas o la reorientación del mismo a partir de los resultados obtenidos en el dominio de contenidos por parte de los estudiantes de bachillerato, serán elementos a tomar en cuenta en este proceso. El énfasis se pone en la capacidad para evaluar de manera fundamentada y reflexiva la propia acción docente; así como la estructuración, de forma sintética, de un reporte de la misma. El nivel de dominio esperado para este semestre son la evaluación y la integración del conocimiento. Como resultado de esta acción reflexiva de evaluación, desarrollará una ruta personal de superación profesional en el campo de la docencia.

En este cuarto semestre del plan de estudios, sólo se imparten dos actividades académicas, ambas del ámbito de integración de la docencia: la Práctica Docente III y el Seminario de Integración del Trabajo de Grado, ambas con carácter obligatorio. Se espera que al término de este cuarto semestre el maestrante finalice el trabajo de grado.

En esta propuesta sólo tienen carácter obligatorio siete actividades académicas del total del plan de estudios, las que corresponden a la línea de integración para la docencia: Práctica Docente I, II y III, las Sesiones de tutoría y trabajo para la obtención del grado, así como el Seminario para la Integración del Trabajo de Grado. El resto de las actividades académicas, correspondientes a los ámbitos de docencia general y de docencia disciplinar tienen carácter de obligatorio de elección u optativo.

La finalidad de contar con un plan de estudios altamente flexible, es posibilitar a cada maestrante la construcción de un camino de superación profesional, dentro del marco de la maestría, de acuerdo a sus necesidades de formación, intereses e inquietudes académicas. Al mismo tiempo, que sea más sencillo llevar las actividades optativas en otros posgrados, así como para facilitar los cambios de contenidos temáticos en los programas de estudio, de las actividades académicas del tronco común y de la línea de formación

disciplinaria, que se transforman en obligatorias de elección u optativas, haciendo más general su denominación, pero sin perder su sentido.

Otra de las ventajas de este plan es que, a diferencia de las obligatorias, para cada optativa podrán agregarse tantas opciones como se necesiten, sin que se pierda el sentido original de la estructura curricular vigente.

2.4.3. Especificidades de las actividades académicas para el campo de conocimiento en Ciencias de la Salud

En consonancia con la estructura y organización del plan de estudios de MADEMS y las características de las disciplinas que abarca el campo de conocimiento en Ciencias de la Salud, las diversas actividades académicas que lo conforman se desarrollarán por medio de la estrategia integradora de análisis de casos aplicados a contextos y situaciones reales, profundizando en conocimientos actualizados en el campo. Dichos conocimientos permitirán al maestrante adquirir una sólida formación profesional en las áreas biomédicas, sociomédicas y humanísticas, clínicas, didácticas, metodológicas, científicas y tecnológicas enmarcadas por la reflexión, el profesionalismo y la ética. Por esta razón, se busca que coadyuven a la adquisición plena de habilidades intelectuales, interpersonales y de comunicación necesarias para el ejercicio académico, docente y profesional en las Ciencias de la Salud.

La fortaleza e innovación de la propuesta reside en que los contenidos temáticos incluidos forman parte de los programas académicos del campo en Ciencias de la Salud que se imparten en el bachillerato de la UNAM. Asimismo, favorece la actualización de los profesores en este campo de conocimiento, a través de las actividades académicas optativas del ámbito de docencia disciplinar propuestas, como por ejemplo: introducción a la educación en la clínica; epidemiología y estadística descriptiva e integración anatomofisiológica en procesos vitales de los seres vivos.

Las actividades académicas comprendidas en este campo de conocimiento aparecen en el mapa curricular correspondiente, donde se indica el semestre en que se cursarán, el nombre, las horas/semana/mes y la cantidad de créditos que otorgan.

En el primer semestre están orientadas a:

- Conocer los fundamentos filosófico, epistemológico y metodológico en la producción de conocimientos en las Ciencias de la Salud, en diferentes épocas mediante el análisis de casos con la finalidad de construir un marco de referencia para la enseñanza de las Ciencias de la Salud en la Educación Media Superior.

En el segundo semestre éstas proponen:

- Aplicar la didáctica en las Ciencias de la Salud en el nivel educativo medio superior que fomente el aprendizaje significativo, experiencial y situado, a través de diversas actividades y estrategias que encaminen a un pensamiento y razonamiento críticos que antecedan a la lógica utilizada en la formación universitaria de las profesiones de la salud.

En el tercer semestre se busca la actualización disciplinar mediante una oferta de actividades optativas disciplinares que permita:

- Acercar a los profesores del bachillerato al proceso de enseñanza-aprendizaje que suceden en contextos clínicos.
- Aplicar los fundamentos del método epidemiológico y el método estadístico en su fase descriptiva, para la estimación de la frecuencia de eventos del campo de conocimiento en Ciencias de la Salud, salud/enfermedad de interés, así como para la identificación de población vulnerable o de alto riesgo.
- Adquirir una visión panorámica de la sexualidad humana, su desarrollo normal y sus problemas, con el propósito de facilitar la orientación al estudiante de bachillerato.
- Integrar los conocimientos de la anatomía y la fisiología en procesos vitales que experimentan los seres vivos en diversas etapas de la vida, por medio de estrategias

didácticas basadas en el aprendizaje situado y en la experiencia (estudio de casos y proyectos).

- Seleccionar e integrar los conocimientos de las ciencias básicas en el área de la salud, a partir de ejemplos de situaciones clínicas reales con el uso de diversas estrategias de enseñanza y herramientas de evaluación, para fomentar habilidades complejas del pensamiento en el proceso enseñanza-aprendizaje en el bachillerato.

Las actividades académicas del cuarto semestre están encaminadas a la culminación del trabajo de grado, como resultado del proyecto académico desarrollado en las actividades de Práctica Docente. Dicho trabajo evidenciará las competencias docentes adquiridas y desarrolladas durante su formación en el campo de conocimiento.

2.4.4 Mecanismos de flexibilidad

El plan de estudios es flexible mediante varios mecanismos, entre los que destacan:

- Mayor carga académica de elección, con opciones en cada campo de conocimiento, en diferentes modalidades como seminarios, cursos, talleres o la combinación de éstos. Las actividades académicas obligatorias se restringen a las prácticas docentes, a las sesiones de tutoría y trabajo para la obtención del grado, así como al Seminario de integración para el trabajo de grado.
- La opción de acreditar actividades académicas en otros campos de conocimientos, o en otro plan de estudios de la UNAM o fuera de ella, sin exceder el porcentaje establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado (50% del total de créditos requeridos en el plan de estudios).
- La opción de otorgar valor en créditos a actividades académicas de otro plan de estudios de posgrado, previa autorización del Comité Académico, y sin exceder el porcentaje establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado (40% del total de créditos requeridos en el plan de estudios) realizadas con anterioridad al ingreso.

- De acuerdo con el Reglamento General de Educación Continua y el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Comité Académico podrá autorizar la equivalencia, previo análisis, de los módulos de diplomados que ofrezca el programa de Maestría en Docencia para Educación Media Superior, correspondientes a las actividades académicas de tronco común, siempre que sean equivalentes al menos el 80% de los contenidos programáticos de las actividades académicas del programa, así como el número de horas programadas (mínimo 48 horas), lo que equivale a 6 créditos.
- Cuatro modalidades para la obtención del grado: tesis, reporte de práctica docente, informe académico por experiencia o práctica profesional y artículo científico publicado en revista especializada en educación.
- Las actividades académicas del plan de estudios podrán ser sustituidas por otras actividades académicas del propio plan, o por otras actividades académicas obligatorias u optativas de otros planes vigentes, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado y en el Marco Institucional de Docencia, previa autorización del Comité Académico del Programa.

Para otorgar las equivalencias en créditos para el posgrado el Comité Académico de MADEMS se apegará a lo establecido en el Reglamento antes citado, en el RGEP y en los LGFP.

2.4.4.1 Movilidad estudiantil

Considerando lo señalado en mecanismos de flexibilidad, el plan de estudios abre la posibilidad a la movilidad estudiantil. Es así que el alumno, siguiendo el procedimiento para ello, podrá cursar y acreditar actividades académicas en otros campos de conocimientos de este Programa o en otro plan de estudios de la UNAM o fuera de ella, en instituciones de educación superior con las que la UNAM mantenga convenios para tal efecto y de acuerdo con lo estipulado en la Legislación Universitaria vigente.

2.4.5 Seriación

Tabla 1. Seriación obligatoria de prácticas docentes

Seriación obligatoria de las actividades académicas		
Actividad Académica	Actividad Académica Antecedente	Actividad Académicas Subsecuente
Práctica Docente I	Ninguna	Práctica Docente II
Práctica Docente II	Práctica Docente I	Práctica Docente III
Práctica Docente III	Práctica Docente II	Ninguna

2.4.6 Actividades académicas

Tabla 2. Ejemplo de Estructura General

ACTIVIDADES ACADÉMICAS							
CLAVE	CLASIFICACIÓN/ DENOMINACIÓN	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
PRIMER SEMESTRE							
	Obligatoria de elección disciplinar por campo de conocimiento	Seminario	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Obligatoria de elección psicopedagógica*	Seminario	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Obligatoria de elección socio-ético-educativa*	Seminario	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Sesiones de tutoría y trabajo para la obtención del grado I**	Seminario-Taller	Obligatorio	1	0	16	0
SEGUNDO SEMESTRE							
	Obligatoria de elección disciplinar por campo de conocimiento	Seminario	Obligatorio de elección	3	0	48	6
ACTIVIDADES ACADÉMICAS							
CLAVE	CLASIFICACIÓN/ DENOMINACIÓN	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
	Optativa psicopedagógica**	Seminario	Optativo	3	0	48	6
	Optativa socio-éticoeducativa*	Seminario	Optativo	3	0	48	6
	Práctica Docente I	Práctica-Curso	Obligatorio	2	2	64	8

	Sesiones de tutoría y trabajo para la obtención del grado II**	Seminario-Taller	Obligatorio	1	0	16	0
TERCER SEMESTRE							
	Optativa disciplinar por campo de conocimiento	Seminario	Optativo	3	0	48	6
	Práctica Docente II	Práctica-Curso	Obligatorio	2	2	64	8
	Sesiones de tutoría y trabajo para la obtención del grado III**	Seminario-Taller	Obligatorio	1	0	16	0
CUARTO SEMESTRE							
	Práctica Docente III	Práctica-Curso	Obligatorio	2	3	80	10
	Seminario de Integración para el Trabajo de Grado	Seminario-Taller	Obligatorio	0	3	48	6

* Estas actividades académicas corresponden al ámbito de docencia general (tronco común) y los alumnos las cursan independientemente del campo de conocimiento que hayan elegido.

** Estas actividades son obligatorias y no tiene valor en créditos.

Nota: Las actividades académicas obligatorias de elección y optativas podrán variar en modalidad, tipo de actividad y distribución de horas dependiendo del campo de conocimiento en el que esté inscrito el alumno.

Tabla 3. Resumen

Actividades Académicas							
Total	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas
14	7*	4	3	0	10	1	3
Créditos por el carácter y tipo de las actividades académicas							
Total	Obligatorio	Obligatorio de Elección	Optativo	Optativo de Elección	Teórica	Práctica	Teórico-Práctica
74	32	24	18	0	42	6	26
Horas							
Total	Teóricas			Prácticas			
640	480			160			

*3 actividades no tienen valor en créditos

Tabla 4. Actividades académicas del ámbito de docencia general

LÍNEA DE FORMACIÓN	DENOMINACIÓN	CARÁCTER	MODALIDAD	SEMESTRE	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
Socio-ético- educativa	Ética de la práctica docente	Obligatorio de elección	Seminario	1	3	0	48	6
	Historia de la Educación en el Nivel Medio Superior	Obligatorio de elección	Seminario	1	3	0	48	6
	Historia, Sociedad y Educación	Obligatorio de elección	Seminario	1	3	0	48	6
	Ética	Optativo	Seminario	2	3	0	48	6
	Interpretación y Conocimiento	Optativo	Seminario	2	3	0	48	6
	Sistemas de Educación Media Superior	Optativo	Seminario	2	3	0	48	6
Psicopedagógica	Desarrollo del Adolescente	Obligatorio de elección	Seminario	1	3	0	48	6
	Planeación y Evaluación Educativa	Obligatorio de elección	Curso-Taller	1	1	2	48	6
	Psicopedagogía de la Enseñanza y el Aprendizaje	Obligatorio de elección	Seminario	1	3	0	48	6
	Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)	Optativo	Curso-Taller	2	1	2	48	6
	Competencias informáticas e informacionales para la investigación, enseñanza y difusión	Optativo	Curso-Taller	2	1	2	48	6
	Diseño y Elaboración de Material Didáctico	Optativo	Seminario - Taller	2	1	2	48	6
	Enseñanza mediada por tecnología	Optativo	Taller	2	1	2	48	6
	Evaluación del aprendizaje	Optativo	Seminario-Taller	2	3	0	48	6

Tabla 5. Actividades académicas del ámbito de integración de la docencia

LÍNEA DE FORMACIÓN	DENOMINACIÓN	CARÁCTER	MODALIDAD	SEMESTRE	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
Socio-éticaeducativa, Psicopedagógica y Disciplinar	Práctica Docente I	Obligatorio	Práctica-Curso	2	2	2	64	8
	Práctica Docente II	Obligatorio	Práctica-Curso	3	2	2	64	8
	Práctica Docente III	Obligatorio	Práctica-Curso	4	2	3	80	10
	Seminario de integración para el trabajo de grado	Obligatorio	Seminario-Taller	4	0	3	48	6
	Sesiones de tutoría y trabajo para la obtención del grado I	Obligatorio	Seminario	1	1	0	16	0
	Sesiones de tutoría y trabajo para la obtención del grado II	Obligatorio	Seminario	2	1	0	16	0
	Sesiones de tutoría y trabajo para la obtención del grado III	Obligatorio	Seminario	3	1	0	16	0

Tabla 6. Actividades académicas del ámbito de docencia disciplinar

Campo de conocimiento de Biología

LÍNEA DE FORMACIÓN	DENOMINACIÓN	CARÁCTER	MODALIDAD	SEMESTRE	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS		

Disciplinar	Didáctica de la Biología I*	Obligatorio de elección	Curso	2	3	0	48	6
	Didáctica de la Biología II*	Obligatorio de elección	Curso	2	3	0	48	6
LÍNEA DE FORMACIÓN	DENOMINACIÓN	CARÁCTER	MODALIDAD	SEMESTRE	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
Disciplinar	Fundamentos teórico-metodológicos de la Biología	Obligatorio de elección	Seminario	1	3	0	48	6
	Avances y desarrollos en Biología Ambiental: Comunidades y ecosistemas	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Avances y desarrollos en Biología Ambiental: Ecología de poblaciones	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Avances y desarrollos en Biología comparada	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Avances y desarrollos en el tema Biodiversidad	Optativo	Curso	3	3	0	48	6
	Avances y desarrollos en el tema Biología celular	Optativo	Curso	3	3	0	48	6
	Avances y desarrollos en el tema Ecología	Optativo	Curso	3	3	0	48	6
	Avances y desarrollos en el tema Sistemática Filogenética	Optativo	Curso	3	3	0	48	6
	Avances y desarrollos en evolución avanzada I: Genética evolutiva	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Evolución	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	La selección natural en las teorías evolutivas	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6

* Estas actividades académicas se ofertan en el mismo semestre considerando que sus contenidos temáticos no están seriados

Campo de conocimiento de Ciencias Sociales

LÍNEA DE FORMACIÓN	DENOMINACIÓN	CARÁCTER	MODALIDAD	SEMESTRE	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
Disciplinar	Fundamentos teórico-metodológicos de las Ciencias Sociales	Obligatorio de elección	Seminario	1	3	0	48	6
	Didáctica de las Ciencias Sociales I*	Obligatorio de elección	Seminario	2	3	0	48	6
	Didáctica de las Ciencias Sociales II*	Obligatorio de elección	Seminario	2	3	0	48	6
	Avances y desarrollos en la teoría de las Ciencias Sociales	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Avances y desarrollos en los problemas de las Ciencias Sociales	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6

* Estas actividades académicas se ofertan en el mismo semestre considerando que sus contenidos temáticos no están seriados

Campo de conocimiento de Español

LÍNEA DE FORMACIÓN	DENOMINACIÓN	CARÁCTER	MODALIDAD	SEMESTRE	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
Disciplinar	Fundamentos teórico-metodológicos de la lingüística y la literatura	Obligatorio de elección	Seminario	1	3	0	48	6
	Didáctica del Español I*	Obligatorio de elección	Seminario	2	3	0	48	6

Didáctica del Español II*	Obligatorio de elección	Seminario	2	3	0	48	6
Avances y desarrollos en hermenéutica	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
Avances y desarrollos en teoría y análisis del discurso	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
Avances y desarrollos en sociolingüística	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
Comprensión de lectura	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
El texto se ve a sí mismo	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
Temas de Literatura Universal	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6

* Estas actividades académicas se ofertan en el mismo semestre considerando que sus contenidos temáticos no están seriados

Campo de conocimiento de Filosofía

LÍNEA DE FORMACIÓN	DENOMINACIÓN	CARÁCTER	MODALIDAD	SEMESTRE	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
Disciplinar	Fundamentos teórico-metodológicos de la teoría del conocimiento	Obligatorio de elección	Seminario	1	3	0	48	6
	Didáctica de la Filosofía	Obligatorio de elección	Seminario	2	3	0	48	6
	Avances y desarrollos en teoría de la justicia	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Avances y desarrollos en hermenéutica	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Avances y desarrollos en lógica	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6

Campo de conocimiento de Física

LÍNEA DE FORMACIÓN	DENOMINACIÓN	CARÁCTER	MODALIDAD	SEMESTRE	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
Disciplinar	Fundamentos teórico-metodológicos de la Física	Obligatorio de elección	Seminario	1	3	0	48	6
	Didáctica de la Física	Obligatorio de elección	Seminario	2	3	0	48	6
	Fundamentos de mecánica clásica	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Fundamentos de Electromagnetismo y óptica	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Conceptos de Física Moderna I*	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Conceptos de Física Moderna II*	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Fundamentos de Termodinámica y Física Estadística	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Avances y Desarrollos en electrodinámica clásica I: Electrodinámica en el vacío	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Avances y Desarrollos en electrodinámica clásica II: Electrodinámica en Medios Materiales	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Avances y Desarrollos en Física Estadística	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
Avances y Desarrollos en Mecánica Clásica	Optativo	Curso	3	3	0	48	6	

Física computacional	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
----------------------	----------	-----------	---	---	---	----	---

* Estas actividades académicas se ofertan en el mismo semestre considerando que sus contenidos temáticos no están seriados

Campo de conocimiento de Francés

LÍNEA DE FORMACIÓN	DENOMINACIÓN	CARÁCTER	MODALIDAD	SEMESTRE	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
Disciplinar	Fonética y Fonología	Obligatorio de elección	Seminario	1	3	0	48	6
	Las cuatro actividades discursivas en la enseñanza del Francés como Lengua Extranjera	Obligatorio de elección	Seminario	2	3	0	48	6
	Diseño de cursos y materiales para la enseñanza del Francés como Lengua Extranjera y su evaluación	Obligatorio de elección	Seminario	2	3	0	48	6
	Panorama histórico de la didáctica del Francés como Lengua Extranjera	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
LÍNEA DE FORMACIÓN	DENOMINACIÓN	CARÁCTER	MODALIDAD	SEMESTRE	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
	Desarrollo de la Competencia Intercultural	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	La Utilización del Texto Literario en la Enseñanza del Francés como Lengua Extranjera	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Manifestaciones Literarias y Socioculturales de la Francofonía	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Teoría y Análisis del Discurso	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Actualidad de la enseñanza/aprendizaje del francés como lengua extranjera. Tendencias metodológicas y herramientas recientes	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6

Campo de conocimiento de Geografía

LÍNEA DE FORMACIÓN	DENOMINACIÓN	CARÁCTER	MODALIDAD	SEMESTRE	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
Disciplinar	Fundamentos teórico-metodológicos de la Geografía. Debates contemporáneos en Geografía	Obligatorio de elección	Seminario	1	3	0	48	6
	Didáctica de la Geografía I*	Obligatorio de elección	Seminario	2	3	0	48	6
	Didáctica de la Geografía II*	Obligatorio de elección	Seminario	2	3	0	48	6
	Avances y desarrollos de la Geografía I. Los riesgos asociados al relieve terrestre	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Avances y desarrollos de la Geografía I. Alteraciones del clima y el ciclo hidrológico	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6

Avances y desarrollos de la Geografía I. La biodiversidad, recurso estratégico para el desarrollo	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
Avances y desarrollos de la Geografía II. Estudios socioterritoriales en el siglo XXI	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
Avances y desarrollos de la Geografía II. Sociedad; Espacio y Economía	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
Avances y desarrollos de la Geografía II. El nuevo espacio político mundial	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
Avances y desarrollos de la Geografía III. Geografía y Educación	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
Avances y desarrollos de la Geografía III. La Enseñanza de la Geografía en el Bachillerato Mexicano	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
Los multimedios y las nuevas tecnologías en educación aplicadas a la enseñanza de la Geografía (MyNTE)	Optativo	Curso	3	3	0	48	6
La lectura de mapas como estrategia didáctica para la enseñanza de la Geografía en campo	Optativo	Curso	3	3	0	48	6

* Estas actividades académicas se ofertan en el mismo semestre considerando que sus contenidos temáticos no están seriados

Campo de conocimiento de Historia

LÍNEA DE FORMACIÓN	DENOMINACIÓN	CARÁCTER	MODALIDAD	SEMESTRE	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
Disciplinar	Fundamentos teórico-metodológicos de teoría de la Historia	Obligatorio de elección	Seminario	1	3	0	48	6
	Didáctica de la Historia I*	Obligatorio de elección	Seminario	2	3	0	48	6
	Didáctica de la Historia II*	Obligatorio de elección	Seminario	2	3	0	48	6
	Avances y desarrollos en la Historia de México	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Avances y desarrollos de la Historia Universal	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6

* Estas actividades académicas se ofertan en el mismo semestre considerando que sus contenidos temáticos no están seriados

Campo de conocimiento de Inglés

LÍNEA DE FORMACIÓN	DENOMINACIÓN	CARÁCTER	MODALIDAD	SEMESTRE	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
Disciplinar	Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera	Obligatorio de elección	Seminario	1	3	0	48	6
	Enseñanza de la Comprensión de Lectura en Inglés	Obligatorio de elección	Seminario	2	3	0	48	6
	Aspectos Psicolingüísticos en la Adquisición de la Lengua Materna y Segunda Lengua	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Fonética y Fonología del Inglés	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6

Diseño y Evaluación de Cursos para la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
Teoría y Análisis del Discurso	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
Sociolingüística	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
Tecnologías de Información y Comunicación para el Desarrollo de la Competencia Intercultural	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
Investigación en la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
Aspectos Cognoscitivos para la Construcción del Significado	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6

Campo de conocimiento de Letras Clásicas

LÍNEA DE FORMACIÓN	DENOMINACIÓN	CARÁCTER	MODALIDAD	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS	
				SEMESTRE	TEÓRICAS			PRÁCTICAS
Disciplinar	Los textos latinos de Hispania. Introducción a Lingüística Románica	Obligatorio de elección	Seminario-curso	1	3	0	48	6
	Didáctica de las Letras Clásicas	Obligatorio de elección	Seminario-curso	2	3	0	48	6
	Morfología y Sintaxis Avanzadas del Latín	Optativo	Seminario-curso	3	3	0	48	6
	Morfología y Sintaxis Avanzadas del Griego	Optativo	Seminario-curso	3	3	0	48	6
	Textos Griegos no literarios. Introducción a la variación lingüística	Optativo	Seminario-curso	3	3	0	48	6
	Textos Latinos literarios	Optativo	Seminario-curso	3	3	0	48	6
	Textos Griegos Literarios	Optativo	Seminario-curso	3	3	0	48	6

Campo de conocimiento de Matemáticas

LÍNEA DE FORMACIÓN	DENOMINACIÓN	CARÁCTER	MODALIDAD	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS	
				SEMESTRE	TEÓRICAS			PRÁCTICAS
Disciplinar	Fundamentos teóricometodológicos de las Matemáticas	Obligatorio de elección	Seminario	1	3	0	48	6
	Didáctica de las Matemáticas I*	Obligatorio de elección	Seminario	2	3	0	48	6
	Didáctica de las Matemáticas II*	Obligatorio de elección	Seminario	2	3	0	48	6
	Avances y desarrollos en álgebra	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Avances y desarrollos en variable compleja	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Avances y Desarrollo en Matemáticas Aplicadas a la Gestión	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
	Avances y Desarrollo en Biomatemáticas	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6

* Estas actividades académicas se ofertan en el mismo semestre considerando que sus contenidos temáticos no están seriados

Campo de conocimiento de Psicología

LÍNEA DE FORMACIÓN	DENOMINACIÓN	CARÁCTER	MODALIDAD	SEMESTRE	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
					Disciplinar	Fundamentos Teórico-Metodológicos de la Psicología		
Didáctica de la Psicología I*	Obligatorio de elección	Seminario	2	3		0	48	6
Didáctica de la Psicología II*	Obligatorio de elección	Seminario	2	3		0	48	6
Desarrollo humano: Desarrollo cognoscitivo y socioemocional en el ciclo de vida	Optativo	Seminario	3	3		0	48	6
Sexualidad humana	Optativo	Seminario	3	3		0	48	6
Procesos metacognoscitivos y aprendizaje	Optativo	Seminario	3	3		0	48	6
Aspectos Subjetivos de la Docencia	Optativo	Seminario	3	3		0	48	6
Fundamentos de la Orientación Psicopedagógica	Optativo	Seminario	3	3		0	48	6

* Estas actividades académicas se ofertan en el mismo semestre considerando que sus contenidos temáticos no están seriados

Campo de conocimiento de Química

LÍNEA DE FORMACIÓN	DENOMINACIÓN	CARÁCTER	MODALIDAD	SEMESTRE	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
					Disciplinar	Fundamentos teórico-metodológicos: Filosofía e Historia de la Química		
Didáctica de la Química	Obligatorio de elección	Seminario	2	3		0	48	6
Avances y desarrollos en química general	Optativo	Seminario	3	3		0	48	6
Avances y desarrollos en principios de estructura de la materia	Optativo	Seminario	3	3		0	48	6
Avances y desarrollos en fisicoquímica y química analítica	Optativo	Curso	3	3		0	48	6

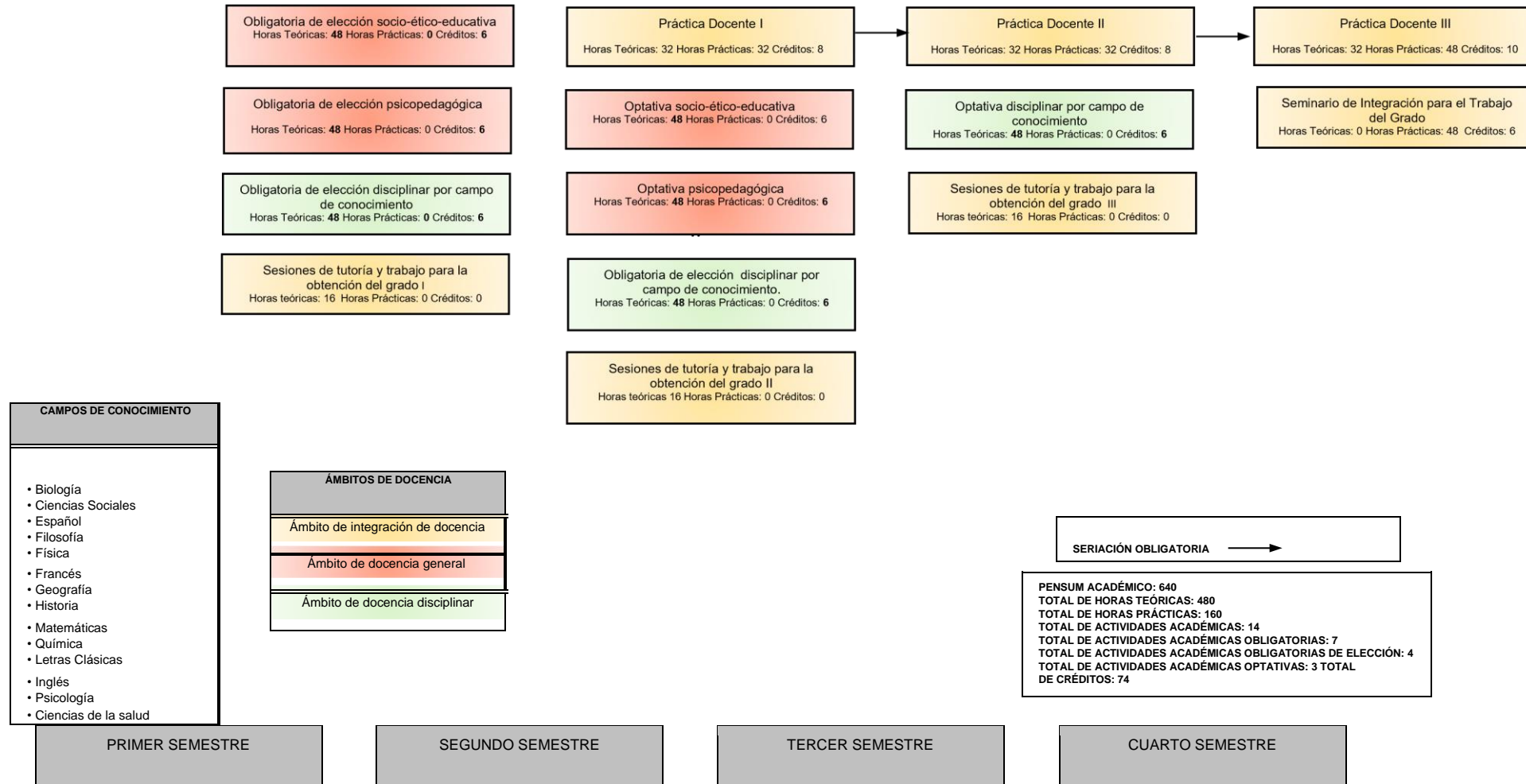
Campo de conocimiento en Ciencias de la salud

LÍNEA DE FORMACIÓN	DENOMINACIÓN	CARÁCTER	MODALIDAD	SEMESTRE	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
					Disciplinar	Fundamentos teórico-metodológicos en las Ciencias de la salud		
Didáctica en las Ciencias de la salud	Obligatorio de elección							

		Seminario	2	3	0	48	6
Inducción a la educación en la clínica	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
Epidemiología y estadística descriptiva	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
Educación para la salud en sexualidad	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
Integración anatomofisiológica en procesos vitales del cuerpo humano	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6
Integración morfofisiológica en alteraciones del cuerpo humano	Optativo	Seminario	3	3	0	48	6

2.4.7 Mapa curricular: Maestría en Docencia para la Educación Media Superior

El siguiente Mapa curricular es aplicable a todos los campos de conocimiento



Notas:

1. Las actividades del ámbito de docencia general (tronco común) se cursan independientemente del campo de conocimiento elegido.
2. Las sesiones de tutoría y trabajo para la obtención del grado son obligatorias y no tienen valor en créditos
3. Las actividades académicas obligatorias de elección y optativas podrán variar en distribución de horas dependiendo del campo de conocimiento en el que esté inscrito el alumno.

2.5 Requisitos del plan de estudios de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior

2.5.1 Requisitos de ingreso

Los aspirantes que pretenden ingresar al plan de estudios deberán obtener una carta de aceptación académica por parte del Comité Académico del Programa. Para ello habrán de cumplir, presentar y entregar los requisitos y criterios académicos estipulados a continuación y con lo previsto en la convocatoria:

- a) Solicitar su ingreso en los tiempos que señale la convocatoria.
- b) Entregar dentro del periodo que marque la convocatoria, los documentos requeridos, entre ellos:

1. Título de licenciatura o carrera afín al campo de conocimiento al que se desea ingresar, a juicio del Comité Académico.

Aspirantes egresados de la UNAM, podrán ingresar a los estudios con el acta de examen profesional de licenciatura con resultado aprobatorio.

Aspirantes provenientes de otras instituciones de educación superior, podrán ingresar con la constancia oficial que acredite que el título se encuentra en trámite.

2. Certificado de estudios completo de licenciatura con promedio igual o superior a 8.0 (ocho punto cero). En caso de que éste no lo especifique, además se deberá entregar constancia oficial de promedio emitida por la institución de procedencia.

Con base en la trayectoria académica y los resultados en el proceso de selección, el Comité Académico podrá autorizar el ingreso de aspirantes con promedio inferior a 8.0 (ocho punto cero), siempre y cuando dicho promedio sea superior a 7.0 (siete punto cero).

3. En el caso de aspirantes hispanohablantes, constancia que certifique la comprensión de lectura de textos del idioma alemán, inglés, francés, italiano, preferentemente, siguiendo los criterios señalados por el Comité Académico en la convocatoria, expedida por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT), otros centros de idiomas de la UNAM, universidades estatales, organismos y certificaciones internacionales con los que la UNAM tenga convenios de

colaboración académica para dicho fin. En los casos de instituciones externas a la UNAM, la constancia debe ser al menos equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

4. Documentos obligatorios de carácter administrativo, entre ellos:
 - ✓ Acta de nacimiento
 - ✓ CURP
 - ✓ Identificación oficial (INE, pasaporte o cédula profesional)
5. Documentos obligatorios de carácter académico, éstos pueden variar de acuerdo con lo establecido para cada campo de conocimiento en la convocatoria, entre ellos:
 - ✓ Carta de exposición de motivos
 - ✓ *Curriculum vitae* actualizado
 - ✓ En el caso de los aspirantes a los campos de conocimiento de inglés o de francés deberán entregar constancia de conocimiento del idioma en el nivel requerido en la convocatoria.
 - ✓ Otros requeridos en la convocatoria, como por ejemplo: ensayo, proyecto, plan de trabajo.

Adicionalmente para aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero:

6. Constancia de equivalencia de promedio mínimo establecido en los estudios de licenciatura, expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM.
7. En caso de que los documentos estén en un idioma diferente al español, deberán estar traducidos a éste, por un perito oficial mexicano.
8. Documentos apostillados o legalizados, según corresponda de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

Además, para aspirantes no hispanohablantes:

9. Constancia que certifique conocimiento suficiente del español equivalente o superior al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM, u organismos con los que la UNAM tenga convenios de colaboración académica para dicho fin.
- c) Aprobar el proceso de selección (con base en los mecanismos de evaluación que considere el Comité Académico en la convocatoria).
 - d) No haber sido dado de baja en algún programa de posgrado por faltas de integridad académica.

Los aspirantes aceptados deberán formalizar su inscripción como alumnos del plan de estudios, siguiendo el procedimiento señalado en el instructivo correspondiente. En caso de que un aspirante no complete los trámites de inscripción a tiempo, perderá su lugar y deberá someterse a una nueva convocatoria.

2.5.2 Requisitos de permanencia

La permanencia de los alumnos en el plan de estudios estará basada en lo dispuesto en los artículos 10, 11, 13, 14, 15, 28, 30, 39 y 40 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado por el H. Consejo Universitario el 15 de agosto de 2018 que establecen:

Artículo 10.- Se entenderán que renuncian a su inscripción o reinscripción las personas que no hayan completado los trámites correspondientes en las fechas establecidas para tal efecto.

Artículo 11.- Se cancelará la inscripción o reinscripción cuando se compruebe la falsedad total o parcial de un documento o en los supuestos previstos en la legislación universitaria, en cuyo caso quedarán sin efectos todos los actos derivados de las mismas.

Artículo 13.- El alumnado podrá permanecer inscrito en los plazos establecidos en el presente Reglamento. Si no concluye las actividades académicas obligatorias y optativas establecidas en el plan de estudios, el comité académico o el cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización decidirán si procede su baja.

El comité académico o el cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, previa solicitud formulada por la o el alumno, podrá otorgar un plazo adicional de hasta dos semestres consecutivos inmediatos posteriores al plazo establecido en el plan de estudios correspondiente para concluir los créditos y obtener el grado. En ningún caso este plazo excederá al 50% de la duración del plan de estudios.

[...]

Artículo 14.- El alumnado no podrá ser inscrito más de dos veces en una asignatura o actividad académica.

Si se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del Plan de Estudios en que se encuentre inscrito.

Quien se vea afectado por esta disposición podrá solicitar al comité académico o al cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, la reconsideración de su baja, en los términos y plazos que señalen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Artículo 15.- El comité académico de los programas de maestría y doctorado, determinará las condiciones bajo las cuales una alumna o alumno continuará en el plan de estudios cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de su tutor,

tutores principales o de su comité tutor. Si la o el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable, causará baja en el plan de estudios.

Quien se vea afectado por esta disposición podrá solicitar al comité académico la reconsideración de la segunda evaluación negativa, en los términos y plazos que señalen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Artículo 28.- Cuando se modifique un plan de estudios, la o el alumno podrá solicitar por escrito continuar y concluir sus estudios en dicho plan, siempre que no rebase los tiempos establecidos en este Reglamento. El comité académico decidirá el número de créditos o actividades académicas que podrán ser reconocidos.

Artículo 30.- El alumnado del posgrado tiene derecho a:

- I. Solicitar durante las dos primeras semanas de cada ciclo escolar, la suspensión de sus estudios hasta por dos semestres, sin que se afecten los plazos previstos en este Reglamento. El comité académico o el cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, podrá autorizar dicha suspensión y ampliarla en casos excepcionales y plenamente justificados. Se atenderán particularmente razones de género;
- II. Solicitar su reincorporación en el plan de estudios cuando suspendan los estudios sin autorización. El comité académico o el cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, determinará la procedencia y los términos de la reincorporación. En este caso el tiempo total de inscripción no podrá exceder los límites establecidos en este Reglamento;
- III. Solicitar autorización para realizar los exámenes o evaluaciones finales cuando por causas debidamente justificadas no hayan cumplido con este

requisito. El comité académico o el cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, estudiará el caso, y podrá establecer mecanismos alternos de evaluación;

- IV. Solicitar al comité académico o al cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, por causa justificada, cambio del tema de trabajo de grado, tutor, tutores principales o miembros de comité tutor, y

- V. Plantear por escrito a la persona titular de la coordinación, al comité académico o al cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, solicitudes de aclaración respecto a decisiones académicas que les afecten y recibir la respuesta por el mismo medio en un plazo máximo de treinta días hábiles.

Artículo 39.- El alumnado podrá inscribirse en un plan de estudios de maestría para cursarlo en tiempo completo o tiempo parcial según lo contemplado en el plan correspondiente y deberá concluir sus estudios en el plazo establecido, sin exceder cuatro y seis semestres, respectivamente.

Artículo 40.- Para permanecer inscrito en los estudios de maestría el alumnado deberá acreditar satisfactoriamente, en los plazos señalados, las actividades académicas del plan de estudios, así como las que le sean asignadas por su tutor, tutores principales o, en su caso, por su comité tutor, de acuerdo con lo señalado en el presente Reglamento, y contar con la evaluación semestral favorable de los mismos.

Adicionalmente, el alumno deberá:

1. Entregar la documentación requerida para su reinscripción, en los plazos establecidos.

2. Presentar, por escrito, al comité tutor un reporte semestral sobre las actividades académicas realizadas, que incluya los avances en el trabajo para la obtención del grado, así como un Plan Individual (formato) a desarrollar para el siguiente semestre que deberá ser entregado al comité tutor al menos una semana antes de la evaluación semestral.
3. Presentar el título para su inscripción al segundo semestre, en el caso de alumnos que ingresaron con el acta de examen profesional aprobatoria o constancia oficial de que el título se encuentra en trámite.
4. Mantener un comportamiento ético y no cometer faltas graves contra la integridad académica y la disciplina universitaria.
5. Los casos no previstos en los incisos anteriores deberán ser analizados y resueltos por el Comité Académico del programa, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Universitaria vigente.

2.5.3 Requisitos de egreso

El alumno deberá haber cursado y aprobado 100% de los créditos y el total de actividades académicas contempladas en el plan de estudios, en los plazos establecidos.

2.5.4 Requisitos para obtener el grado

Para obtener el grado de Maestría, el alumno deberá cumplir los siguientes requisitos en función de la normatividad vigente:

1. Cumplir con los requisitos de egreso.
2. Obtener una opinión favorable, por parte del tutor y del comité tutor, respecto de la modalidad elegida para obtener el grado.
3. Aprobar el examen de grado, que implica presentar y defender en réplica oral alguna de las siguientes modalidades de graduación:
 - Tesis
 - Reporte de práctica docente

- Informe académico por experiencia o práctica profesional
 - Artículo científico publicado en revista especializada en educación
4. Entregar los documentos obligatorios de carácter académico-administrativo y realizar los trámites respectivos de acuerdo con lo señalado por la institución.

Las modalidades deberán cumplir con las características señaladas en los Lineamientos para las opciones de graduación, aprobados por el Comité Académico.

Los alumnos de generaciones y planes anteriores podrán acogerse a las modalidades de graduación arriba señaladas, previo dictamen favorable del Comité Académico.

El alumno que no obtenga el grado en los tiempos previstos en el plan de estudios, podrá solicitar la autorización del Comité Académico para obtenerlo, siguiendo lo establecido en la normatividad vigente.

2.6 Modalidades para obtener el grado de maestría y sus características

Tesis (con réplica oral)

Documento escrito en el que se presentará un proyecto de aplicación docente o de interés profesional, en un tema relacionado con la docencia en la EMS, con alguna aportación innovadora a la enseñanza del campo de conocimiento en que se formó el alumno.

El trabajo de tesis deberá contar con una amplia y sólida fundamentación académica, una clara definición del problema o necesidad a la que responde, fundamentación teórica, descripción precisa de la propuesta, metodología de trabajo, análisis y discusión de los resultados obtenidos y conclusiones.

Reporte de práctica docente (con réplica oral)

Documento de análisis crítico relativo a la intervención educativa llevada a cabo ante un grupo de bachillerato, que compare el conocimiento conceptual- metodológico y el práctico del maestrante con las aportaciones de las teorías educativas y pedagógicas.

Esto implica la búsqueda significativa de referencias documentales psicopedagógicas; el análisis de las representaciones, creencias y valores educativos y su comparación con el autoanálisis de la práctica con base en los datos que ofrecen los formatos de observación, las filmaciones, la bitácora y comentarios del profesor de la asignatura (supervisor de práctica docente) y el profesor de práctica docente, que incluya las características de la Institución sede y autoevaluación de las actividades docentes.

El documento reportará la actividad en el campo de conocimiento en que se formó el alumno.

Informe académico por experiencia o práctica profesional (con réplica oral)

Documento escrito en el que se presenta un informe de trabajo que justifica, describe y evalúa la participación en actividades educativas en su campo de conocimiento, realizadas en un semestre escolar, en un centro educativo del nivel de Enseñanza Media Superior, durante su participación en la Maestría, en correspondencia con los objetivos del programa y de acuerdo con las líneas formativas que integran el plan de estudios.

Artículo científico publicado en revista especializada en educación (con réplica oral)

Documento en formato de artículo de revista. En el artículo el alumno deberá aparecer como autor principal o primer coautor y deberá estar publicado o, bien, haber sido aceptado para su publicación en una revista especializada en educación, con comité editorial.

Para el desarrollo del trabajo, el alumno solicitará esta opción al Comité Académico del Programa, con aval de su comité tutor. El alumno deberá obtener la autorización de dicho comité para su futura presentación y solicitud de examen de grado.

2.7 Certificado complementario

Este certificado contiene una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios de posgrado concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional. El alumno lo gestionará ante la Dirección General de Administración Escolar.

3. IMPLANTACIÓN DEL CAMPO DE CONOCIMIENTO QUE SE ADICIONA: CIENCIAS DE LA SALUD

3.1 Criterios para la implantación

Las modificaciones propuestas al plan de estudios y normas operativas entrarán en vigor en el semestre lectivo posterior a la fecha de su aprobación por el Consejo Académico de Posgrado. Se llevarán a cabo sin afectar la operación del Programa de Posgrado por lo que, los compromisos académicos y administrativos se mantienen y se refuerzan con el campo de conocimiento en Ciencias de la salud; asimismo, las actividades de superación del personal académico y las funciones del personal administrativo, no se verán afectadas.

Una vez aprobado el Proyecto, se estima conveniente organizar pláticas para dar a conocer las modificaciones a los profesores, tutores y personal académico-administrativo del programa, además de promover el nuevo campo de conocimiento.

3.2 Recursos humanos

Para la implantación del campo de conocimiento en Ciencias de la salud, inicialmente se cuenta con 13 profesores que integran la planta académica; sin embargo, ésta puede incrementarse de acuerdo a las necesidades de la misma población estudiantil. La mayor parte de ellos proviene de la Facultad de Medicina y tiene el grado de doctorado. Dentro de

los nombramientos académicos que ostentan se encuentran: Profesor titular, Profesor de asignatura y Profesor asociado; en su mayoría con categoría “C”.

Cabe resaltar, que el personal académico posee los conocimientos, habilidades y aptitudes para guiar a los alumnos a través de la impartición del proceso de enseñanza aprendizaje en la Educación Media Superior. Además, cuentan con amplia experiencia en la impartición de cursos, talleres, seminarios y actividades académicas, tanto en el Nivel Medio Superior como en el Superior. Asimismo, su experiencia en investigación, asesoría de tesis y/o publicaciones científicas brinda al alumno de conocimientos que van más allá de los disciplinarios, ofreciendo calidad académica a los actuales y futuros profesores de la Educación Media Superior (Ver Anexo 2).

3.3 Infraestructura y recursos materiales

3.3.1 Espacios y equipamiento

Adicionalmente a lo que cuentan las otras entidades académicas participantes, la Facultad de Medicina tiene 4 aulas de Formación Docente coordinadas por la Unidad de Desarrollo Académico de la Secretaría de Educación Médica, así como dos salas de juntas que pueden utilizarse como aulas o para efectuar reuniones académicas. Para el desarrollo de habilidades docentes en la clínica se cuenta con el Centro de Enseñanza y Certificación de Aptitudes Médicas (CECAM). Para que los profesores maestrantes observen o participen en algunas prácticas quirúrgicas se dispone de laboratorios de adiestramiento quirúrgico ubicados en el Departamento de Cirugía.

3.3.2 Laboratorios y talleres

Para el desarrollo de algunas prácticas de integración en ciencias morfofisiológicas, en la Facultad se cuenta con los laboratorios de los departamentos académicos de biología celular y tisular, embriología humana, fisiología y microbiología y parasitología. Aunado a

estos espacios se tienen diversos recursos multimedia y en línea de apoyo a la enseñanza aprendizaje del campo de conocimiento.

3.3.3 Biblioteca e instalaciones

Además de la Biblioteca Digital de la UNAM (BIDI) a la que pueden acceder desde su casa o cualquier otro lugar del campus universitario, para el campo de conocimiento en Ciencias de la salud se cuenta con la biblioteca médica digital que brinda acceso a los recursos del sistema bibliotecario de la UNAM incluyendo colecciones especializadas, bases de datos (con las que la UNAM tiene convenios), revistas electrónicas, acervo de tesis y recursos hemerográficos. Adicionalmente existen recursos especializados en Ciencias de la salud, bases de datos bibliográficas y fuentes de información válidas y confiables. Tanto los profesores como alumnos de la maestría podrán ingresar y utilizar dichos recursos a través de una asignación de identificador y usuario asignado por la Coordinación del Sistema Bibliotecario de la Facultad de Medicina.

3.3.4 Equipo e instalaciones de cómputo y redes

Para el desarrollo de algunas prácticas didácticas y pedagógicas mediadas con tecnología en el área de la salud, así como para el fortalecimiento de habilidades digitales, se cuenta con tabletas Samsung. También se dispone de laboratorios de informática con videoproyectores y conexión a Internet en el Departamento de Informática Biomédica.

Para la difusión de actividades académicas del área en Ciencias de la salud, la creación de espacios virtuales complementarios y elaboración de material didáctico digital como recursos de apoyo al aprendizaje de las diferentes actividades académicas que conforman el Plan de Estudios, se dispondrá de un equipo de cómputo como un servidor Dell Power Edge T320 con las siguientes características: Procesador Intel Xeon E5-2440 v2, frecuencia de 1.9 GHz, 20 MB de memoria caché, memoria RAM 4 GB y disco 150 GB.

4. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA Y SU PLAN DE ESTUDIOS

Las Normas operativas del Plan de estudios de MADEMS con fundamento en la Legislación Universitaria, determinan que el programa y su plan de estudios deben ser objeto de una revisión constante. Esta evaluación integral del Programa será llevada a cabo por el Comité Académico y organizada por el Coordinador, quien podrá convocar a reuniones generales de tutores, profesores y alumnos por lo menos cada cinco años, o bien proponer soluciones de consenso para dirimir las controversias académicas y articular las propuestas que surjan de distintas evaluaciones, tanto del programa mismo como de los tutores, profesores y alumnos.

En términos generales, las evaluaciones deberán tomar en consideración los puntos que siguen:

A. Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el programa y su plan de estudios

Entre los aspectos que se valorarán están:

- Los efectos que tienen en el programa y en las prácticas profesionales de los alumnos y graduados la emergencia de problemas que se padecen nacional e internacionalmente.
- El papel que tienen o tendrán las actitudes y valores que han adquirido o adquirirán los graduados del plan, con la búsqueda y puesta en marcha de alternativas para el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la sociedad y al impulso del desarrollo del campo de conocimiento en el que fue formado.

B. Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso Este análisis abordará cuestiones como:

- Los conocimientos, habilidades y cualidades personales deseables en los aspirantes a ingresar al plan de estudios y que forman parte del perfil de ingreso.
- Congruencia entre los criterios en el proceso de selección con el perfil plasmado en el plan de estudios.

- La relación entre los resultados de los exámenes de conocimientos previos, habilidades y aptitudes, y de la entrevista del aspirante con el desempeño del alumno.

El Comité Académico, realizará evaluaciones periódicas para establecer los ajustes que se requieran en el perfil de ingreso, de acuerdo con los cambios en la disciplina, en los campos de conocimiento y su enseñanza. Podrá realizar exámenes colectivos con el único fin de evaluar las carencias de los alumnos en el ingreso, sin que los resultados de dichas pruebas afecten la permanencia de los alumnos que se sometan a ellas.

C. Desarrollo de los campos de conocimiento y la emergencia de nuevos conocimientos relacionados

Esta temática permitirá conocer con mayor profundidad fenómenos como:

- El estado actual y posibles desarrollos futuros de los campos de conocimiento que comprende el programa en las entidades participantes, la Universidad, el país y el extranjero.
- Los elementos que dan o pueden dar origen a la emergencia de nuevos campos de conocimiento en relación con los que aborda el programa.
- Los efectos de nuevas tecnologías en la generación de conocimientos en los campos del conocimiento que forman parte del programa.
- La importancia que tiene la transmisión de enfoques innovadores sobre la adquisición de habilidades y conocimientos en relación con el papel del conocimiento tecnológico en el programa.

El Comité Académico deberá analizar la adición del resultado de los estudios sobre la enseñanza en el Nivel Medio Superior, ya sea como campo de conocimiento o como nuevos contenidos en actividades académicas. Estos conocimientos incluyen las nuevas perspectivas en los campos emergentes en el Sistema de Educación Media Superior. Con ello se busca formar profesionales que, con un enfoque multi o interdisciplinario, contribuyan a mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje en el nivel medio superior.

El Comité Académico discutirá y evaluará el alcance nacional e internacional del programa y su plan de estudios, proponiendo los ajustes que considere necesarios, de acuerdo con los procedimientos estipulados en las Normas Operativas y en la Legislación Universitaria.

D. Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del programa y de su plan de estudios

La evaluación de estos aspectos considerará:

- Los fines y orientación educativa del plan de estudios de la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior.
- Las necesidades sociales, económicas, políticas y culturales actuales y futuras previsibles a las que responde o deberá responder el programa.
- Los rasgos que distinguen al programa, en comparación con programas similares que se imparten en IES reconocidas del país y del extranjero.
- Las características comunes que comparte la estructura, organización y duración del plan de estudios con otros que se ofrecen nacional e internacionalmente.
- Las tendencias educativas y pedagógicas en la EMS.
- Los impactos de las TIC en los procesos educativos.
- El impacto que tienen en el programa las características y demandas de la práctica profesional en términos nacionales, regionales e internacionales.
- Los efectos que tienen en el programa los procesos de acreditación y certificación nacionales, regionales e internacionales.
- Los procesos de movilidad estudiantil y académica que posee el programa en los niveles nacional, regional e internacional.

E. Análisis de las características del perfil del graduado del programa

El estudio de estas características permitirá obtener conclusiones sobre:

- La correspondencia entre los perfiles de egreso y de graduado y la estructura ocupacional.
- Los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que deben adquirir los alumnos al término de cada una de las etapas de formación que comprende la organización del programa.
- La relación entre los perfiles de ingreso, intermedios, de egreso y de graduado con los objetivos generales del programa.
- Los vínculos existentes entre los perfiles de egreso de la licenciatura, especialidad, maestría y doctorado en los campos de conocimiento que abarca el programa.

F. Ubicación de los graduados en el mercado laboral

El análisis de la situación laboral de los graduados requerirá conocer:

- El devenir histórico, estado actual y tendencias de desarrollo futuro de la práctica profesional de los graduados en los niveles nacional, regional e internacional.
- Las demandas sociales a las que ha respondido la formación de posgrado y las que se pueden prever en el futuro.
- El impacto de los cambios tecnológicos y, en su caso, de innovaciones tecnológicas en la o las prácticas profesionales de los graduados.
- Los rasgos que distinguen actualmente a la estructura ocupacional de los campos del conocimiento que abarca el programa y cambios futuros previsibles.
- Los procedimientos empleados en el conocimiento de la pertinencia de la formación de los egresados para acceder a la estructura ocupacional.

G. Congruencia de los componentes del plan de estudios del programa

El análisis de los componentes del plan de estudio habrá de considerar, entre otros:

- Los ejes articuladores de las actividades académicas que subyacen a la organización del plan de estudios.

- La relación entre la organización del programa, sus objetivos generales y sus perfiles educativos.
- Los grados de flexibilidad de la organización del programa y los mecanismos de movilidad estudiantil.
- La proporción entre las actividades académicas obligatorias y optativas, teóricas y prácticas; entre contenidos propios de la formación en los campos de conocimiento del programa, y los que corresponden a una formación interdisciplinaria y cultural de los alumnos.
- El modelo educativo con el sustento pedagógico del plan de estudios y la práctica docente.
- Los procedimientos que facilitan el tránsito de los alumnos de la licenciatura a la maestría.

H. Valoración de la programación y operación de las actividades académicas

Este ejercicio permitirá obtener información sobre la eficacia de la organización y funcionamiento del programa. Entre los factores a evaluar están:

- Los mecanismos empleados para detectar problemas en el funcionamiento de la administración escolar y soluciones que se le han dado.
- Los problemas detectados en el servicio que prestan las áreas responsables de realizar acciones de apoyo a la docencia, la investigación, los alumnos, el intercambio académico, entre otras, y soluciones que se les han dado.
- Aciertos y áreas de oportunidad en la plataforma educativa.

I. Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación del programa y su plan de estudios

La exploración de estos aspectos del plan de estudios arrojará elementos para ajustar lo que se requiera en el contenido de estos, para ello se analizarán:

- Las políticas para estimular la flexibilidad del plan, la movilidad estudiantil y del personal académico, así como para vincular los procesos de formación de los alumnos con las necesidades del entorno.
- Los criterios para evaluar si la infraestructura es la adecuada para satisfacer los requerimientos del programa.
- Los criterios para determinar la vigencia, pertinencia y suficiencia del acervo bibliohemerográfico.
- La suficiencia de la infraestructura de cómputo y telecomunicaciones de las entidades participantes para facilitar los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

J. Mecanismos y actividades que se instrumentarán para la actualización permanente de la planta académica

En este rubro se evaluarán temáticas como las siguientes:

- La contribución de la evaluación del desempeño docente y de investigación de los académicos al mejoramiento del proceso formativo y de la estructura del programa.
- Los criterios para determinar si las actividades de superación y actualización de la planta académica responden a los objetivos del programa.
- Los efectos de las actividades de investigación de los académicos en el proceso educativo y en el diseño y la actualización del programa.

5. NORMAS OPERATIVAS

5.1 Disposiciones generales

Norma 1. Estas normas tienen por objeto regular la operación del Programa de Maestría en Docencia para la Educación Media Superior.

Norma 2. El Comité Académico es el responsable de la aplicación de estas normas operativas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

5.2 De las entidades académicas

Norma 3. Son entidades académicas participantes del programa las siguientes:

- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
- Facultad de Filosofía y Letras
- Facultad de Medicina (incorporación)
- Facultad de Psicología
- Facultad de Química
- Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán
- Facultad de Estudios Superiores Acatlán
- Facultad de Estudios Superiores Iztacala
- Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades
- Escuela Nacional Preparatoria
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia
- Instituto de Matemáticas
- Instituto de Investigaciones Filológicas
- Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación

Norma 4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, las entidades académicas que deseen incorporarse en el programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Compartir la filosofía del programa en lo que se refiere a objetivos, estándares académicos y mecanismos de funcionamiento.
- b. Contar con un mínimo de cinco académicos de carrera, que cubran los requisitos para ser tutores del Programa.
- c. Desarrollar líneas de investigación y/o trabajo, afines al Programa.
- d. Contar con la infraestructura adecuada para la investigación, las actividades docentes y de tutoría, a juicio del Comité Académico, y ponerla a disposición para su uso por alumnos, tutores y profesores del Programa.
- e. El Director de la Entidad deberá suscribir las bases de colaboración con el Programa, en dónde estarán consignados los requisitos arriba enunciados.

Norma 5. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, el Consejo Técnico, Interno o el Director de la Dependencia o Programa Universitario, solicitará al Comité Académico la incorporación de su entidad académica en este Programa. Asimismo, enviará copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen de la solicitud en un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico propondrá la incorporación de la entidad académica al Consejo de Estudios de Posgrado, quien turnará su opinión al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para su aprobación, en su caso. Corresponderá a dicho Consejo Académico de Área informar sobre el dictamen que emita al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Las instituciones externas a la UNAM, nacionales o extranjeras, podrán incorporarse a este Programa siempre y cuando existan convenios con la UNAM, y deberán seguir el procedimiento descrito.

Norma 6. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, las entidades académicas podrán ser desincorporadas de este Programa a solicitud de su Consejo Técnico, Interno o de su Director. La solicitud la hará al Comité Académico, enviando copia de la misma al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico propondrá la desincorporación de la entidad académica al Consejo de Estudios de Posgrado, quien turnará su opinión al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico de Área informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

5.3 Del Comité Académico

Norma 7. El Comité Académico está integrado por:

- a. Los directores de las entidades académicas participantes del Programa, quienes podrán ser representados por un académico que de preferencia sea tutor de posgrado o posea estudios de posgrado.
- b. El Coordinador del Programa.
- c. Un académico de carrera por cada entidad participante, acreditado como tutor del Programa, y electo por los tutores de la misma que participan en el Programa, a través de voto libre, secreto y directo en elección electrónica, y

- d. Dos alumnos, electos por los alumnos del programa por medio de voto libre, secreto y directo en elección electrónica.

Norma 8. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los requisitos para ser representante de los académicos de la maestría en el Comité Académico son:

- a. Estar acreditado como tutor del Programa;
- b. Ser académico de carrera en la UNAM o en otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa, y
- c. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubiesen sido sancionadas.

De igual forma, los requisitos para ser representante de los alumnos de la maestría en el Comité Académico son:

- a. Estar inscrito en el Programa en el momento de la elección;
- b. Haber cubierto al menos un semestre lectivo, según lo establecido en el plan de estudios;
- c. Haber acreditado todas las actividades académicas en que se haya inscrito, y contar con promedio mínimo de ocho, y
- d. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Los representantes de los académicos y de los alumnos durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos de manera consecutiva por un periodo adicional.

Norma 9. El Comité Académico tiene las atribuciones y responsabilidades señaladas en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado. Adicionalmente:

- a. Designa a los integrantes y a los presidentes de los subcomités que considere pertinente establecer
- b. Aprueba, a propuesta del Coordinador del Programa, la oferta semestral de los cursos, seminarios y demás actividades académicas del Programa
- c. Establece acciones de asesoría y consulta en lo educativo con las coordinaciones de programas de posgrado de la UNAM con las que se estime conveniente hacerlo
- d. Revisa, evalúa y aprueba, en su caso, la pertinencia de los proyectos académicos presentados por entidades académicas del Programa para financiamiento adicional o externo
- e. Determina en qué casos y en qué condiciones los aspirantes con títulos de licenciatura en disciplinas afines a los campos de conocimiento podrán inscribirse en el Programa
- f. Autoriza la sustitución de las actividades académicas del plan de estudios por otras actividades académicas del propio plan o de otros planes vigentes
- g. Aprueba las solicitudes de los alumnos para cambio de modalidad de presencial a educación a distancia
- h. Aprueba las propuestas de los candidatos para la Medalla Alfonso Caso y para los mejores trabajos de graduación por generación
- i. Autoriza el ingreso de aspirantes con promedio inferior al establecido, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en el plan de estudios y en las Normas Operativas.

Norma 10. Los integrantes del Comité Académico tienen las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a. Asistir a las sesiones del Comité previa convocatoria expresa del Coordinador del Programa
- b. Vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida en el Programa, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, y en la Legislación Universitaria en general

- c. Estudiar y dictaminar las propuestas académicas y operativas que sean presentadas al Comité por el Coordinador del Programa, por un subcomité o por un integrante del Comité Académico
- d. Participar, en su caso, en las sesiones de trabajo del subcomité del cual formen parte
- e. Cumplir con las obligaciones inherentes a su representación como integrantes del Comité Académico y, en su caso, del subcomité en el que participen
- f. En el caso de los representantes de los directores de las entidades académicas participantes, ser además un canal de comunicación con la entidad académica correspondiente, con el fin de informar sobre los acuerdos y resoluciones tomadas en el Comité Académico del Programa.
- g. En el caso en que, algún miembro del Comité abandone la sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria, no se invalidarán los acuerdos emitidos durante ella.

Norma 11. En ejercicio de sus atribuciones y para el cumplimiento de sus tareas, el Comité Académico procederá conforme a lo siguiente:

- a. Durante el año se tratará de consumir una sesión por mes, respetando los periodos vacacionales, de lo contrario se efectuarán por lo menos siete sesiones ordinarias al año a petición de los interesados
- b. Efectuará las reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente el Coordinador del Programa, de acuerdo con las necesidades del Programa
- c. El Coordinador del Programa convocará a las sesiones y hará llegar a los miembros del Comité Académico e invitados, el orden del día y el material que se considere pertinente, con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de las sesiones ordinarias y un día hábil antes, en el caso de las extraordinarias
- d. La Coordinación del Programa levantará el Acta de Acuerdos respectiva de cada una de las sesiones. En caso de urgencia, en que se requiera para dar continuidad a un trámite de carácter administrativo o académico, el Acta de Acuerdos podrá ser firmada al final de la sesión y enviada, cinco días hábiles después, por vía de correo

electrónico a los miembros del Comité Académico junto con la convocatoria para la siguiente reunión ordinaria, para su firma en dicha sesión

- e. En los casos en que se envíe el Acta de Acuerdos por correo electrónico, las observaciones que hubiere al Acta deberán hacerse llegar al Coordinador del Programa por la misma vía en el curso de la siguiente semana posterior a su recepción; de lo contrario se considerará que no existen y el Acta definitiva será presentada en la sesión posterior para su lectura y aprobación
- f. Para cada sesión, el Coordinador del Programa convocará por primera y segunda vez en un mismo citatorio, debiendo mediar un mínimo de 10 minutos y un máximo de 30 minutos entre las horas fijadas para primera y segunda convocatorias. Para realizar la sesión en primera convocatoria se requerirá la mitad más uno de los miembros con voz y voto, en tanto que en segunda convocatoria la sesión se realizará con los miembros presentes
- g. Las sesiones ordinarias no deberán exceder tres horas contadas a partir de que se inicie formalmente la reunión. Cuando no se termine de desahogar los asuntos del orden del día en el plazo anterior, el Coordinador del Programa pedirá al pleno su aprobación para constituirse en sesión permanente o para posponer los asuntos faltantes para una reunión posterior. El Comité también podrá posponer los asuntos pendientes para una sesión extraordinaria o para la siguiente reunión ordinaria
- h. Los acuerdos del Comité Académico serán tomados por mayoría simple y las votaciones serán abiertas, a menos que el Coordinador del Programa o la mayoría de los miembros presentes del Comité pidan que sean secretas.
- i. Sólo tendrán voz y voto los miembros titulares presentes.

Cuando algún representante de entidad participante del Programa no asista a tres sesiones consecutivas del Comité sin notificación previa a la Coordinación, ésta informará del hecho al Director(a) de la entidad correspondiente de adscripción para que decida las medidas que, en su caso, considere pertinentes.

Norma 12. Los subcomités son cuerpos colegiados que apoyan al Comité Académico en el funcionamiento del Programa y sus recomendaciones son propositivas, correspondiendo al Comité dictaminar y aprobar los asuntos que le hayan sido presentados por el Presidente de cada subcomité. Las funciones, naturaleza y número de los subcomités del Comité Académico podrán cambiar según sean las necesidades de operación del Programa.

Cada subcomité estará integrado por al menos tres miembros del Comité Académico, quienes deberán firmar una carta compromiso, con la finalidad de tener conocimiento acerca de las funciones que deberá desarrollar, por haber aceptado ser parte de este cuerpo colegiado. Además, no deberán ausentarse en tres ocasiones consecutivas, de ser así se informará al Director de la entidad participante del Programa con la finalidad de que él tome las medidas que considere necesarias.

La Coordinación enviará a los Subcomités, ocho días antes a la sesión los casos que deberán de revisar. Uno de los integrantes de este cuerpo, tomará la función de Presidente, esta designación será realizada por los integrantes del mismo y rotatoria cada tres meses. Después de cada sesión, el Presidente de cada Subcomité elaborará un informe escrito con los acuerdos del Subcomité y lo enviará a la Coordinación del Programa para ser presentado ante el pleno del Comité académico.

Los subcomités deberán emitir sus observaciones a la Coordinación del Programa en un plazo máximo de dos días hábiles previos a la sesión ordinaria del Comité Académico, en el caso de que los miembros tengan la necesidad de reunirse para aclarar alguna circunstancia podrá hacerlo una hora antes de cada sesión ordinaria.

Los subcomités que apoyan la labor del Comité Académico atendiendo y emitiendo recomendaciones son los siguientes, más aquellos que se juzgue importante crear en el futuro:

A. El Subcomité de alumnos del Programa:

- a. Valora los avances de los alumnos en su trabajo para la obtención del grado y da seguimiento a las actividades de sesiones de tutorías y trabajo para la obtención de grado, para ello verifica que se obtenga calificación aprobatoria en las actas emitidas para estas actividades académicas en los semestres de primero a tercero
- b. Evalúa los informes de los alumnos beneficiados con recursos del PAEP y de becarios de programas tales como los de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), de la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP) y otras instancias, si las hubiera
- c. Revisa, antes del pleno del Comité Académico, las solicitudes de los alumnos para cambio de modalidad de presencial a educación a distancia y tiempo de dedicación, plazos adicionales para concluir créditos, así como los casos especiales que se presenten, como autorización para la obtención de grado, suspensión temporal de estudios, baja definitiva al programa, entre otros
- d. Una vez revisadas las propuestas de los sínodos, considera y sugiere candidatos para la Medalla Alfonso Caso y para los mejores trabajos de graduación por generación

B. Subcomité de tutoría y graduación:

- a. Para la asignación del tutor principal, el Subcomité tomará en cuenta la opinión del alumno, y para la asignación del comité tutor tomará la del alumno y la del tutor principal
- b. Emite recomendaciones para aumentar la eficiencia terminal del Programa
- c. Expresa opinión sobre la asignación de los jurados de grado, tomando en consideración la propuesta del alumno y del tutor principal o del comité tutor, y los criterios emitidos por el Comité Académico

C. Subcomité de docencia:

- a. Revisa las propuestas de los Responsables de Docencia de las entidades académicas participantes y de la Coordinación para integrar la plantilla de profesores para impartir las actividades académicas contempladas en el Programa de forma consistente y sin duplicidades

- b. Emite opinión acerca de la acreditación y reacreditación de los tutores del programa
- c. Apoya la organización de la vida académica del Programa que incluye las actividades de los alumnos de nuevo ingreso y el trabajo colegiado de los profesores que imparten las actividades académicas.

D. Subcomité de seguimiento del Programa y revisión curricular:

- a. Emite propuestas para la organización y mejoramiento de la vida académica del Programa
- b. Prepara y apoya la adecuación y/o modificación del plan de estudios y de los programas de las actividades académicas.
- c. Emite opinión acerca de las equivalencias de las actividades académicas
- d. Establece las directrices acerca de las Prácticas docentes que desarrollan los alumnos dentro de su trayectoria académica con las entidades participantes.
- e. Participa en la revisión de la autoevaluación del Programa para organismos externos y emite propuestas a fin de mejorarlo.

5.4 Del Coordinador del Programa

Norma 13. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Coordinador del Programa será designado o removido por la Secretaría General, a propuesta de los directores de las entidades académicas participantes, quienes auscultarán la opinión del Comité Académico y del cuerpo de tutores. El Coordinador durará en su cargo tres años y podrá ser designado sólo para un periodo adicional.

En ausencia del Coordinador del Programa por un periodo mayor de dos meses se procederá a designar uno nuevo, en los términos señalados anteriormente. El tutor miembro del Comité Académico con mayor antigüedad en la UNAM asumirá interinamente las funciones de Coordinador del Programa en tanto se designa al nuevo.

Norma 14. Los requisitos para ser Coordinador del Programa, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, son:

- a. Poseer al menos el grado máximo que otorgue el Programa; en casos justificados este requisito podrá ser dispensado por el Comité académico del programa
- b. Estar acreditado como tutor del Programa
- c. Ser académico titular de tiempo completo de la UNAM
- d. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Norma 15. El Coordinador del Programa tendrá las atribuciones y responsabilidades que marca el Reglamento General de Estudios de Posgrado, además de las siguientes:

- a. Vigilar el cumplimiento de los objetivos, procedimientos y políticas académicas establecidas en el Programa
- b. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Programa,
- c. Presentar al Comité Académico propuestas de solución para cualquier situación académica no prevista en el Programa, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o en la Legislación Universitaria
- d. Coordinar el funcionamiento de los subcomités que establezca el Comité Académico e informar al pleno del Comité Académico acerca de las consideraciones y propuestas que emanen de dichos subcomités
- e. Coordinar y organizar las actividades académicas asociadas a las prácticas docentes y a las líneas socio-ética-educativa y psicopedagógica del Plan de Estudios de la Maestría
- f. Cualquier otra que derive de los acuerdos y resoluciones del Comité Académico o de las opiniones, disposiciones y recomendaciones del Consejo Académico de Posgrado.

5.5 De las funciones de los responsables de docencia

Norma 16. El Director de cada entidad participante podrá designar a un Responsable de Docencia por cada campo de conocimiento del Programa y modalidad educativa. En el caso de entidades académicas participantes que tengan más de tres campos de conocimiento de MADEMS, podrá designar también a un Responsable de entidad. El Responsable de Docencia o el Responsable de entidad podrá ser representante del Director ante el Comité Académico, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en estas Normas y en el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

El Responsable de Docencia podrá apoyar en:

- a. Proponer profesores para impartir las actividades académicas contempladas en el Programa.
- b. Organizar el proceso de ingreso al Programa y emitir los resultados al Coordinador del Programa
- c. Actualizar el banco de datos de los alumnos en cada una de las siguientes circunstancias: registro electrónico en respuesta a cada convocatoria, presentación de los exámenes de conocimientos previos, habilidades y aptitudes para ingresar al Programa, primera inscripción y validación de las reinscripciones y, finalmente, egreso y graduación
- d. Dar seguimiento a los avances de los trabajos de graduación con los formatos correspondientes y en caso de inconsistencias informar al Comité Académico,
- e. Ser el enlace entre la entidad participante, incluyendo en su caso la sección escolar de la misma, y la Coordinación del Programa,
- f. Recabar la información necesaria para mantener actualizada la base de datos de los tutores y organizar reuniones con alumnos y tutores,
- g. Informar a tutores y alumnos acerca de las características del Programa y de sus obligaciones y responsabilidades
- h. Proponer horarios de las actividades académicas, además de profesores y tutores para las actividades académicas de su campo de conocimiento.

El Responsable de entidad por su parte, podrá apoyar en:

- a. La integración de los campos de conocimiento de la Entidad académica participante,
- b. Ser el enlace entre la Coordinación del Programa y los campos de conocimiento de la Entidad académica,
- c. Brindar igualdad entre tutores acreditados del Programa en cada uno de los campos de conocimiento de la Entidad.

5.6 De los procedimientos y mecanismos de ingreso a la maestría

Norma 17. El Comité Académico emitirá la convocatoria a primer ingreso al Programa con la periodicidad semestral o anual conforme lo determine el propio Comité.

Norma 18. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los aspirantes al plan de estudios, deberán obtener una carta de aceptación académica por parte del Comité Académico del programa, para ello habrán de cumplir, presentar y entregar lo siguiente, de acuerdo con lo estipulado en el plan de estudios y en la convocatoria:

- a) Solicitar su ingreso en los tiempos que señale la convocatoria.
- b) Entregar dentro del periodo que marque la convocatoria, los documentos requeridos, entre ellos:
 1. Título de licenciatura o carrera afín al campo de conocimiento al que se desea ingresar, a juicio *del Comité Académico*.
Aspirantes egresados de la UNAM, podrán ingresar a los estudios con el acta de examen profesional de licenciatura con resultado aprobatorio.
Aspirantes provenientes de otras instituciones de educación superior, podrán ingresar con la constancia que acredite que el título se encuentra en trámite.
 2. Certificado de estudios completo de licenciatura con promedio igual o superior a 8.0 (ocho punto cero). En caso de que éste no lo especifique, además se

deberá entregar constancia oficial de promedio emitida por la institución de procedencia.

Con base en la trayectoria académica y los resultados en el proceso de selección, en casos excepcionales, el Comité Académico podrá autorizar el ingreso de aspirantes con promedio inferior a *8.0 (ocho punto cero)*, siempre y cuando dicho promedio sea superior a *7.0 (siete punto cero)*.

3. En el caso de aspirantes hispanohablantes, constancia que certifique la comprensión de lectura de textos preferentemente del idioma alemán, inglés, francés, o italiano, siguiendo los criterios señalados por el Comité Académico en la convocatoria, expedida por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT), otros centros de idiomas de la UNAM u organismos y certificaciones internacionales con los que la UNAM tenga convenios de colaboración académica para dicho fin. Dicha constancia debe ser, al menos equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
4. Documentos obligatorios de carácter administrativo, entre ellos:
 - a. Acta de nacimiento
 - b. Clave Única de Registro de Población
 - c. Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional)
5. Documentos obligatorios de carácter académico, éstos pueden variar de acuerdo con lo establecido en el instructivo de cada campo de conocimiento, entre ellos:
 - a. Carta de exposición de motivos
 - b. Curriculum vitae actualizado
 - c. En el caso de los aspirantes a los campos de conocimiento de inglés o francés deberán entregar constancia del nivel requerido en el instructivo de la convocatoria.

- d. Otros requeridos en la convocatoria, como por ejemplo: ensayo, proyecto, plan de trabajo.

Adicionalmente, para aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero:

6. Constancia de equivalencia de promedio mínimo obtenido en los estudios de licenciatura, expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM.
7. En caso de que los documentos estén en un idioma diferente al español, deberán estar traducidos a éste por un perito oficial mexicano.
8. Documentos apostillados o legalizados, según corresponda de acuerdo con lo previsto en el instructivo de la convocatoria, en el caso de los aspirantes con estudios realizados en el extranjero.

Además para aspirantes no hispanohablantes:

9. Constancia que certifique conocimiento suficiente del español equivalente o superior al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM, u organismos con los que la UNAM tenga convenios de colaboración académica para dicho fin.
- c) Someterse a los mecanismos de evaluación previstos en el instructivo de la convocatoria entre ellos:
 - a. Presentar y aprobar un examen general de conocimientos previos.
 - b. Presentar y obtener evaluación positiva en el examen de habilidades y aptitudes.
 - c. Acudir y obtener dictamen favorable en la entrevista personalizada de acuerdo con el mecanismo que establezca el Comité Académico.
 - d) No haber sido dado de baja en algún programa de posgrado por faltas de integridad académica.

- e) Los aspirantes aceptados deberán formalizar su inscripción como alumnos del programa siguiendo el procedimiento señalado en el instructivo correspondiente.

Norma 19. El proceso de admisión, será vigilado por el Coordinador del Programa, desde la emisión de la convocatoria, hasta el pronunciamiento de los resultados.

La recopilación e integración de la información referente al proceso de admisión y su entrega al Comité Académico para la decisión final, será responsabilidad del Coordinador del Programa.

El Comité Académico, tomando en cuenta los resultados de la evaluación global del aspirante, emitirá la carta de aceptación correspondiente. El Coordinador informará sobre los resultados a los interesados.

El Coordinador hará entrega al Comité Académico de la lista de aspirantes aceptados quien revisará la evaluación global de cada uno de los aspirantes y hará entrega al Comité Académico de la lista de aspirantes aceptados para su autorización.

La organización del proceso de ingreso al Programa y emisión de los resultados al Coordinador del Programa, será responsabilidad del Responsable de docencia de cada entidad.

5.7 De los procedimientos y mecanismos para la evaluación y permanencia de los alumnos de maestría

Norma 20. El desempeño académico de cada alumno de la maestría deberá ser evaluado integralmente al final de cada semestre, por su tutor principal y comité tutor. Para la evaluación, se respetará el orden establecido de las Sesiones de tutoría y trabajo para la obtención del grado y el Seminario de Integración para el trabajo de grado, además, el desempeño individual en las actividades académicas y el avance en la elaboración para el trabajo de graduación.

Dichas evaluaciones deberán ser presentadas en los formatos establecidos al Comité Académico, el cual acordará lo conducente respecto de la permanencia del alumno en el Programa.

Norma 21. Los alumnos deben cumplir las siguientes condiciones de permanencia en el programa:

- a) Realizar su reinscripción de acuerdo con lo previsto en el calendario que para tal efecto se publique.
- b) Acreditar las actividades académicas de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios.
- c) Si un alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios. De ser el caso, el Comité Académico notificará al alumno su baja y enviará copia al tutor principal.

El alumno afectado por esta disposición podrá, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de haberle sido notificada por escrito la resolución, solicitar la reconsideración de su baja ante el Comité Académico. El alumno deberá argumentar por escrito las razones que justifican su solicitud. El Comité Académico tomará en cuenta igualmente la opinión del tutor principal y a partir del segundo semestre del comité tutor.

El Comité Académico, emitirá un dictamen justificado en un lapso no mayor a diez días hábiles, a partir de la solicitud del alumno el cual será inapelable. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir, en su caso, las condiciones señaladas por el cuerpo colegiado. En caso de que un dictamen favorable sea emitido después del periodo de inscripción, el comité autorizará la inscripción extemporánea.

- d) El Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en la maestría cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de su tutor principal y a partir del segundo semestre, de su comité tutor.

Si el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable causará baja del plan de estudios.

El Comité Académico notificará al alumno su baja del plan de estudios y enviará copia de la notificación al tutor principal. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá, dentro de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la fecha de haberle sido

comunicada por escrito la resolución, solicitar la reconsideración de su baja ante el Comité Académico.

El alumno deberá argumentar por escrito las razones que justifican su solicitud. El Comité Académico tomará en cuenta las opiniones del tutor principal y a partir del segundo semestre del comité tutor, para emitir un dictamen justificado, en un lapso no mayor a diez días hábiles, el cual será inapelable. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir, en su caso, las condiciones señaladas por el cuerpo colegiado. En el caso de que un dictamen favorable sea emitido después del periodo de inscripción, el comité académico autorizará la inscripción extemporánea.

- e) El alumno podrá solicitar durante las dos primeras semanas de cada ciclo escolar, la suspensión de sus estudios hasta por dos semestres, sin que se afecten los plazos previstos en este plan de estudios. El Comité Académico, podrá autorizar dicha suspensión y ampliarla en casos excepcionales y plenamente justificados. Se atenderán particularmente razones de género.
- f) El alumno podrá solicitar su reincorporación en el plan de estudios cuando suspendan los estudios sin autorización. El Comité Académico determinará la procedencia y los términos de reincorporación. En este caso el tiempo total de inscripción no podrá exceder los límites establecidos en el plan de estudios.
- g) De conformidad con lo previsto en el plan de estudios, para concluir el 100% de créditos y el total de las actividades académicas, el alumno de tiempo completo contará con hasta cuatro semestres y el de tiempo parcial hasta seis semestres. En caso de que el alumno no concluya los créditos y el total de actividades académicas en el periodo antes señalado, deberá solicitar por escrito al Comité Académico de manera inmediata al término del cuarto o sexto semestre de sus estudios, según corresponda, un plazo adicional de hasta dos semestres consecutivos para completarlos, de no hacerlo, causará baja del plan de estudios.

La solicitud del plazo adicional deberá presentarse al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa, en el semestre inmediato posterior al del término del plazo curricular y con anterioridad al inicio del período de inscripciones.

Agotados los tiempos para concluir el total de los créditos y de las actividades académicas, si el alumno no los termina, el Comité Académico comunicará su baja a la Dirección General de Administración Escolar.

- h) El Comité Académico podrá autorizar la baja del plan de estudios, a petición expresa del alumno.

Norma 22. De acuerdo con lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado los procedimientos de evaluación para los alumnos deberán considerar lo siguiente:

- a) Para las actividades académicas que tienen asignados créditos en el plan de estudios, la calificación aprobatoria se expresará mediante los números 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho), 9 (nueve) y 10 (diez). La calificación mínima para acreditar estas actividades es 6 (seis). Cuando la o el alumno no demuestre poseer los conocimientos o aptitudes suficientes, la actividad no se considerará acreditada y se calificará con 5 (cinco).
- b) Para las actividades académicas que no tienen asignados créditos en los planes de estudios, la calificación aprobatoria se expresará mediante las letras AC, que significa acreditada. Cuando la o el alumno no demuestre poseer los conocimientos, avances o aptitudes suficientes, se calificará con NA, que significa no acreditada.
- c) En el caso de que la o el alumno no asista a la actividad académica a evaluar se anotará NP que significa no presentado.
- d) Cuando por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, un alumno no pueda realizar los exámenes o evaluaciones finales a que tiene derecho, el Comité Académico estudiará el caso, y podrá establecer mecanismos alternos de evaluación.

5.8 Del procedimiento para la integración, designación y modificación de los jurados o sínodos en los exámenes de grado de maestría

Norma 23. El Comité Académico aprobará la propuesta del alumno de la integración del jurado, tomando en cuenta: i) los lineamientos acordados por el propio Comité, ii) la propuesta del alumno, del tutor y del comité tutor, y iii) la recomendación del subcomité respectivo, y lo hará del conocimiento de los interesados.

Norma 24. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los jurados o sínodos para exámenes de grado se integrarán de acuerdo con lo siguiente:

- a. Se propiciará la participación de sinodales de más de una entidad académica, considerando que se deberá incluir un académico de las líneas de formación psicopedagógica y socio-ético-educativa, y en caso de tratarse de un campo de conocimiento que se ofrezca en más de una entidad académica se incorporará un tutor de adscripción diferente a la que realizó los estudios el alumno
- b. Los sinodales deberán cumplir con los requisitos establecidos para ser tutor de maestría
- c. El jurado de exámenes de cualquier modalidad de graduación que implique réplica oral (Tesis, Reporte de práctica docente, e Informe académico por experiencia o práctica profesional) se integrará con cinco sinodales, tres de ellos propietarios y dos suplentes.
- d. El tutor principal y los miembros del comité tutor podrán participar en el jurado de examen

Norma 25. Los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado establecen que el Comité Académico decidirá sobre las solicitudes de cambio en la integración del jurado de grado. Los alumnos, con aval del comité tutor, podrán solicitarlo argumentando las razones que lo justifiquen.

5.9 Del procedimiento para la obtención del grado de maestro

Norma 26. En el transcurso del primer semestre de sus estudios, el alumno propondrá, a través del Responsable de Docencia y utilizando el formato preestablecido para ello, a su tutor principal con quién desarrollará su propuesta de trabajo de graduación. La propuesta del alumno será revisada por el Subcomité de tutoría y graduación y puesta a consideración del Comité Académico para su aprobación, en su caso.

Al inicio del segundo semestre, el alumno deberá solicitar el nombramiento de un comité tutor, a través del formato preestablecido para ello. El comité tutor emitirá sugerencias y recomendaciones a su trabajo de graduación a lo largo de la trayectoria académica. Al finalizar cada semestre, el comité tutor evaluará los avances del trabajo de graduación, y en el cuarto semestre, el alumno deberá presentar su trabajo al comité en dos ocasiones, con la finalidad de que al término de este periodo el alumno registre sus integrantes de jurado.

En el segundo semestre, el alumno deberá decidir junto con su tutor principal, la modalidad para obtener el grado de maestría: Tesis, Reporte de práctica docente, Informe académico por experiencia o práctica profesional o Artículo científico publicado en revista especializada en educación. En caso de que el plan de estudios anterior no contemple esa modalidad de obtención de grado, el alumno podrá optar por ellas con la finalidad de elevar la eficiencia terminal.

Norma 27. Las modalidades para obtención de grado son las siguientes:

Tesis

Documento escrito en el que se presentará un proyecto de aplicación docente o de interés profesional, en un tema relacionado con la docencia en la EMS, con alguna aportación innovadora a la enseñanza del campo de conocimiento en que se formó el alumno. El trabajo de tesis deberá contar con una amplia y sólida fundamentación académica, una clara definición del problema o necesidad a la que responde, fundamentación teórica,

descripción precisa de la propuesta, metodología de trabajo, análisis y discusión de los resultados obtenidos y conclusiones.

Reporte de práctica docente

Documento de análisis crítico relativo a la intervención educativa llevada a cabo ante un grupo de bachillerato, que compare el conocimiento conceptual- metodológico y el práctico del maestrante con las aportaciones de las teorías educativas y pedagógicas.

Esto implica la búsqueda significativa de referencias documentales psicopedagógicas; el análisis de las representaciones, creencias y valores educativos y su comparación con el autoanálisis de la práctica con base en los datos que ofrecen los formatos de observación, las filmaciones, la bitácora y comentarios del profesor de la asignatura (supervisor de práctica docente) y el profesor de práctica docente, que incluya las características de la Institución sede y autoevaluación de las actividades docentes.

El documento reportará la actividad en el campo de conocimiento en que se formó el alumno.

Informe académico por experiencia o práctica profesional

Documento escrito en el que se presenta un informe de trabajo que justifica, describe y evalúa la participación en actividades educativas en su campo de conocimiento, realizadas en un semestre escolar, en un centro educativo del nivel de Enseñanza Media Superior, durante su participación en la Maestría, en correspondencia con los objetivos del programa y de acuerdo con las líneas formativas que integran el plan de estudios.

Artículo científico publicado en revista especializada en educación

Documento en formato de artículo de revista. En el artículo el alumno deberá aparecer como autor principal o primer coautor y deberá estar publicado en una revista especializada en educación, con comité editorial.

Para el desarrollo de cualquier modalidad para obtención de grado, el alumno solicitará esta opción al Comité Académico del Programa, con aval de su tutor principal y comité tutor. El alumno deberá obtener la autorización de dicho Comité para su futura presentación.

Una vez cubierto el 100% de créditos, el total de actividades académicas del plan de estudios y seleccionada la modalidad para obtener el grado de maestro, será necesario cumplir con los demás requisitos previstos y aprobar alguna de las modalidades de graduación determinadas.

El alumno para presentar el examen de grado, deberá:

- a) Tramitar la Validación documental (Revisión de estudios) ante la Dirección General de Administración Escolar, en ésta se deberá acreditar que cumple documental y académicamente con los requisitos de ingreso, permanencia y graduación de acuerdo con el plan de estudios, los reglamentos y la Legislación Universitaria.
- b) Contar con el aval de su comité tutor.
- c) Solicitar al Comité Académico asignación de jurado.
- d) Tener al menos cuatro de los cinco votos aprobatorios.
- e) Entregar los documentos de carácter académico-administrativo.
- f) Gestionar la autorización administrativa para la obtención del grado.
- g) Solicitar fecha de examen, a través del formato establecido institucional para ello.
- h) Solicitar la autorización de examen de grado.

El alumno deberá obtener el grado en los tiempos previstos en el plan de estudios. De no lograrlo, podrá solicitar la autorización del Comité Académico para obtenerlo, quien en casos excepcionales la otorgará. La solicitud deberá presentarse una vez que se tengan cubierto todos los requisitos académicos y documentales del plan de estudios, así como los señalados en los incisos a), b), c), d) y e).

Norma 28. El alumno que no cuente con al menos cuatro de los votos favorables requeridos, en las cuatro modalidades para la obtención del grado, podrá solicitar al Comité Académico la revisión del voto o votos no favorables, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de que le fue comunicado por escrito el voto o votos desfavorables. Para ello deberá solicitar por escrito la revisión de su caso al Comité Académico, argumentando las razones que sustentan su solicitud.

El Comité Académico podrá ratificar el dictamen no favorable o solicitar una nueva opinión de otro tutor acreditado en el Programa, y notificará la resolución al alumno, al tutor y comité tutor, en un lapso no mayor a treinta días hábiles, a través de un dictamen justificado el cual será inapelable.

Norma 29. La aprobación de los exámenes de grado puede ser por unanimidad o por mayoría del sínodo presente. En el acta sólo aparecerán las palabras de “Aprobado”, “Aprobado con mención honorífica” o bien, “Suspendido” dependiendo del caso. El acta debe estar firmada por todos los sinodales asistentes al examen, independientemente del sentido de su voto.

Se otorgará la mención honorífica cuando el alumno cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Haber concluido sus estudios en el tiempo que establezca el plan de estudios (4 o 6 semestres).
- b) No haber obtenido una evaluación semestral desfavorable ni calificación menor a 8, NA (no aprobado) o NP (No Presentado) durante sus estudios de maestría.
- c) Tener un promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero).
- d) Haber obtenido, en la revisión de su trabajo, los 5 votos favorables de su jurado de examen.
- e) Contar con un trabajo de calidad excepcional y que constituya un aporte significativo al campo de conocimiento o al estado del arte.

- f) Que la réplica oral, de cualquiera de las cuatro modalidades para la obtención de grado, sea de excepcional calidad a juicio de los miembros de jurado que se encuentren presentes en el examen de grado.

Norma 30. En el caso de que el alumno obtenga “Suspendido” en el examen de grado de maestro, el Comité Académico podrá autorizar un segundo y último examen de grado, el cual deberá realizarse posterior a seis meses después de haber realizado el anterior.

Norma 31. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado y en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la Dirección General de Administración Escolar expedirá un certificado complementario al grado de maestro, mismo que proporcionará una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional.

Dicho certificado se expedirá y entregará en la Coordinación de Estudios de Posgrado en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir de que el alumno proporcione en la dependencia antes mencionada copia del acta que avale el grado de maestro.

5.10 Procedimientos para la suspensión, reincorporación, evaluación alterna y aclaración de decisiones académicas que afecten al alumno

Norma 32. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado los alumnos tienen derecho a:

- a. Solicitar durante las dos primeras semanas de cada ciclo escolar, la suspensión de sus estudios hasta por dos semestres, sin que se afecten los plazos previstos en este Reglamento.

El comité académico o el cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, podrá autorizar dicha suspensión y ampliarla en casos

excepcionales y plenamente justificados. Se atenderán particularmente razones de género;

- b. Solicitar su reincorporación en el plan de estudios cuando suspendan los estudios sin autorización. El comité académico o el cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, determinará la procedencia y los términos de la reincorporación. En este caso el tiempo total de inscripción no podrá exceder los límites establecidos en este Reglamento;
- c. Solicitar autorización para realizar los exámenes o evaluaciones finales cuando por causas debidamente justificadas no hayan cumplido con este requisito. El comité académico o el cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, estudiará el caso, y podrá establecer mecanismos alternos de evaluación;
- d. Solicitar al comité académico o al cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, por causa justificada, cambio del tema de trabajo de grado, tutor, tutores principales o miembros de comité tutor, y
- e. Plantear por escrito a la persona titular de la coordinación, al comité académico o al cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, solicitudes de aclaración respecto a decisiones académicas que les afecten y recibir la respuesta por el mismo medio en un plazo máximo de treinta días hábiles.

El Comité Académico podrá autorizar la baja definitiva del plan de estudios, a petición expresa del alumno.

5.11 De las equivalencias de estudios para alumnos de los planes que sean modificados

Norma 33. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, cuando se modifique un plan de estudios, la o el alumno podrá solicitar por escrito continuar y concluir sus estudios en dicho plan, siempre que no rebase los tiempos establecidos en este Reglamento. El comité académico decidirá el número de créditos o actividades académicas que podrán ser reconocidos.

Norma 34. Para el cambio de un plan de estudios vigente a uno modificado, el alumno deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- a. El alumno deberá solicitar su cambio por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa
- b. El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico proponiendo las equivalencias de acuerdo con la tabla de equivalencias de cada plan de estudios
- c. El Coordinador del Programa le comunicará al alumno la aceptación de cambio al plan de estudios solicitado, así como, las equivalencias autorizadas y
- d. El Coordinador del Programa notificará a la Dirección General de Administración Escolar sobre el acuerdo del Comité Académico respecto del cambio de plan de estudios del alumno, así como de las equivalencias autorizadas.

5.12. Procedimiento para las revalidaciones y acreditaciones de estudios realizados en otros planes de posgrado

Norma 35. Para solicitar la revalidación o acreditación de estudios realizados en otros planes de posgrado el alumno deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- a. Deberá solicitar su revalidación o acreditación por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, a través del Coordinador del Programa
- b. El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico
- c. Para la revalidación, el Comité Académico determinará las actividades académicas que pueden ser revalidadas en el plan de estudios que cursará
- d. Para la acreditación, el Comité Académico determinará las actividades académicas que son equivalentes en el plan de estudios en el que se encuentra inscrito el alumno, previa recomendación del tutor principal o del comité tutor
- e. El Coordinador del Programa comunicará al alumno y a la Unidad de Administración del Posgrado de la Dirección General de Administración Escolar la resolución del Comité Académico.

El porcentaje de créditos a revalidar o acreditar no podrá exceder a los señalados en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, 40% para las revalidaciones y 50% para las acreditaciones.

5.13 Del sistema de tutoría

Norma 36. De acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado, son atribuciones del Comité Académico mantener actualizado el padrón de tutores acreditados en el Programa, y vigilar su publicación semestral para información de los alumnos.

El académico que desee incorporarse como tutor en el Programa, deberá solicitarlo al Comité Académico y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en estas Normas Operativas. La resolución del Comité Académico deberá hacerse del conocimiento del interesado por escrito.

Norma 37. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los requisitos para ser tutor del Programa son los siguientes:

- a. Contar al menos con el grado de maestría o la dispensa del Comité académico
- b. Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con los campos de conocimiento de la maestría
- c. Tener, a juicio del Comité Académico, una producción académica reciente, demostrada por obra publicada o profesional de alta calidad o tener una trayectoria profesional ampliamente vinculada con la docencia y con el nivel medio superior. En relación con la productividad de los académicos se toma en cuenta el haber publicado trabajos originales en revistas especializadas, ser autor o coautor de libros, trabajos expuestos en foros académicos especializados, nacionales e internacionales, y tener al menos una tesis dirigida, concluida y aprobada.

Norma 38. Todos los alumnos de maestría propondrán un tutor principal en el transcurso del primer semestre de estudios, y en el primer mes del segundo, un comité tutor, integrado

por tres académicos, mismos que el Comité Académico aprobará o en su caso, emitirá una sugerencia. Esta respuesta considerará la opinión del alumno, del tutor principal y la recomendación emitida por el subcomité de tutoría y graduación.

La integración de comité tutor deberá incluir un académico de la línea disciplinar y al menos, una de las líneas de formación psicopedagógica o socio-ético-educativa. Los comités tutores se deberán integrar con miembros de más de una entidad académica participante y/o de alguna institución externa.

Norma 39. El tutor principal tendrá, además de las funciones descritas en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, las siguientes:

- a. Otorgar, si es el caso, la opinión favorable de la modalidad de obtención de grado elegida por el alumno
- b. Asesorar el trabajo académico del alumno
- c. Dar seguimiento al trabajo académico del alumno en toda su trayectoria escolar
- d. Proponer junto con el alumno y el comité tutor la integración del jurado de examen de grado,
- e. Reunirse de manera periódica con sus tutorados
- f. Apoyar la preparación del examen que corresponda a la modalidad seleccionada para la obtención del grado
- g. Acompañar al alumno en las presentaciones del trabajo de grado en los coloquios de maestrantes establecidos por el Comité Académico
- h. Aprobar el trabajo final de graduación del maestrante para ser presentado ante el Comité Académico para la asignación de sínodo.

Norma 40. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado el comité tutor tiene las siguientes funciones:

- a. Asesorar el trabajo académico del alumno

- b. Reunirse de manera periódica con sus tutorados
- c. Otorgar, si es el caso, la opinión favorable de la modalidad de obtención de grado elegida por el alumno
- d. Dar seguimiento, a partir del segundo semestre y hasta su graduación, al trabajo de grado del alumno, emitiendo un acta de evaluación semestral favorable o desfavorable
- e. Proponer junto con el tutor principal, la integración del jurado de examen de grado
- f. Orientar y asesorar el trabajo del maestrante en la modalidad de graduación seleccionada: tesis, reporte de práctica docente, informe académico por experiencia o práctica profesional o artículo científico publicado en revista especializada en educación.

Norma 41. Los académicos podrán fungir simultáneamente como tutor principal vigente para un máximo de 5 alumnos y como miembro del comité tutor de hasta 5 alumnos.

Norma 42. El Comité Académico evaluará periódicamente la participación de los tutores en el Programa mediante:

- a. El cumplimiento en tiempo y forma de las evaluaciones semestrales de sus tutorados y sus planes de trabajo
- b. El trabajo como tutor principal o miembro del comité tutor
- c. Participación en las actividades encomendadas por el Comité Académico.

Norma 43. Para permanecer como tutor del Programa será necesario estar activo y haber cumplido con las funciones señaladas en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en las presentes Normas Operativas.

El Comité Académico dará de baja al tutor cuando en un periodo de seis semestres consecutivos, sin mediar causa debidamente justificada, no realice las siguientes actividades:

- a. Ejecutado sus funciones de tutoría
- b. Graduado alumnos que estén bajo su tutoría, siempre y cuando tal demora sea imputable a sus funciones de tutoría
- c. Participado en las actividades encomendadas por el Comité Académico
- d. Entregado las evaluaciones semestrales en los tiempos establecidos por la Coordinación del Programa.

Cuando el Comité Académico acuerde dar de baja a un tutor, informará su decisión al interesado y al director de la entidad académica a la cual pertenece.

5.14. De los requisitos mínimos para ser profesor del Programa y sus funciones

Norma 44. La selección de profesores para la impartición de las actividades académicas del posgrado estará a cargo del Comité Académico, a propuesta del Coordinador del Programa, quien podrá tomar en cuenta las sugerencias presentadas en tiempo y forma por el subcomité de docencia y los Responsables de Docencia de cada entidad participante. El Comité Académico recomendará, en su caso, la contratación de profesores a los consejos técnicos de las entidades académicas participantes, de acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado y los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Norma 45. Los requisitos para ser profesor en alguna de las actividades académicas del Programa son:

- a. Estar dedicado a las actividades académicas o profesionales relacionadas con la docencia en los campos de conocimiento del Programa
- b. Contar con el grado mínimo de maestro, o con la dispensa de grado otorgada por el Comité Académico
- c. Presentar una carta en la que exponga su interés por pertenecer al personal acreditado en alguno de los campos de conocimiento de la Maestría y en la que se comprometa a cumplir lo estipulado en el Programa y la normatividad establecida

- d. Cumplir con el perfil docente específico establecido en el programa de la actividad académica correspondiente.

Los profesores-supervisores de las entidades de Educación Media Superior que colaboren con el Programa para la realización de las actividades académicas, Práctica docente I, II y III de los maestrantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Poseer como mínimo el título de licenciatura afín al campo del conocimiento en el cual han de participar
- b. Tener al menos tres años de experiencia docente reconocida en el campo de conocimiento correspondiente
- c. Contar con la aprobación de las autoridades del plantel para apoyar, asesorar y retroalimentar al alumno MADEMS durante la preparación y realización de la Práctica Docente.

Norma 46. Las funciones de los profesores de las actividades académicas del Programa son las siguientes:

- a. Conocer y dominar los contenidos de la o las actividades académicas que impartirán en el plan de estudios
- b. Impartir las actividades académicas en las instalaciones específicamente destinadas para ello, en los horarios previamente definidos
- c. Conocer las modalidades de graduación del Programa e incluir actividades encaminadas a fortalecer el trabajo de graduación de los alumnos
- d. Participar en las actividades docentes colegiadas que establezca el Comité Académico o la Coordinación del Programa
- e. Cumplir con la evaluación de los alumnos inscritos de conformidad con el programa de la actividad académica respectiva, e informar de los resultados de acuerdo con el procedimiento establecido por el Coordinador del Programa

- f. En el caso de modalidad a distancia, además se requiere contar con una certificación por parte de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia como asesores a distancia.

5.15. De los mecanismos y criterios para la evaluación y modificación del plan de estudios del Programa

Norma 47. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado la evaluación integral del Programa deberá:

- a. Realizarse al menos cada cinco años
- b. Ser organizada por el Comité Académico del Programa
- c. Ser conducida por el Coordinador del Programa.

Dicha evaluación deberá contemplar los criterios de la “Guía de autoevaluación para los programas de posgrado de la UNAM”, así como los establecidos en el rubro de evaluación de este Programa. Adicionalmente, si es el caso, deberá considerar otros criterios aprobados por el Consejo de Estudios de Posgrado, así como en la Legislación Universitaria aplicable. En la Coordinación de Estudios de Posgrado se proporcionará la mencionada Guía, así como la asesoría necesaria para la evaluación del Programa.

Una vez concluida la evaluación, el Comité Académico informará de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado y al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, los cuales deberán emitir un dictamen en un plazo de 30 días hábiles. En el caso de planes de estudio en la modalidad abierta, a distancia o mixta, deberán hacerlos del conocimiento del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia.

Cuando el Consejo de Estudios de Posgrado y el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes así lo consideren, con base en su dictamen, solicitarán al Comité Académico la elaboración del proyecto de modificación del plan de estudios.

El Comité Académico enviará el proyecto de modificación a la Unidad de Apoyo a los Consejos Académicos de Área, quien recabará la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado y de la Dirección General de Administración Escolar; posteriormente será turnado al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para que determine si las modificaciones son menores y sólo requieren de la aprobación del Comité Académico, o si son modificaciones mayores, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación de los consejos técnicos de las entidades académicas participantes en el Programa y se remitirá al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para su estudio y aprobación final.

En caso de que todas las instancias involucradas en la evaluación de un plan de estudios concluyan que éste debe ser cancelado, se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamentos de los consejos académicos de área y el del bachillerato, así como en las demás disposiciones aplicables de la Legislación Universitaria.

Norma 48. Para actualizar los contenidos (cambio en contenidos temáticos y bibliografía) de los programas de las actividades académicas del plan de estudios se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a. Las propuestas pueden ser presentadas por el subcomité encargado de seguimiento del Programa y revisión curricular, o bien por los académicos que impartan las actividades académicas a actualizar
- b. La propuesta deberá ser presentada al Comité Académico, e incluirá la justificación y el programa propuesto para la actividad académica a actualizar,
- c. El Comité Académico evaluará dicha propuesta y su congruencia con las demás actividades académicas impartidas en el plan de estudios

- d. El Comité Académico emitirá su resolución.

Cuando las actualizaciones a los contenidos se hayan realizado en más del 50% de los programas de las actividades académicas del plan de estudios, el Comité Académico deberá notificarlo al Consejo de Estudios de Posgrado y al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes. Éstos podrán solicitar al Comité Académico la elaboración del proyecto de modificación del plan de estudios.

5.16. De los criterios y procedimientos para modificar las Normas Operativas

Norma 49. Para la modificación de las presentes Normas Operativas se deberá observar el siguiente procedimiento:

- a. El Comité Académico elaborará la propuesta de modificación que considere las disposiciones establecidas para tal efecto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado
- b. El Comité Académico turnará la propuesta al Consejo de Estudios de Posgrado, para su opinión
- c. En sesión plenaria el Comité Académico, tomando en cuenta la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado, aprobará la modificación de las Normas Operativas del Programa
- d. El Coordinador del Programa lo notificará al Consejo de Estudios de Posgrado, a la Dirección General de Administración Escolar y al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes.

Norma 50. Cualquier situación académica no prevista en estas Normas será resuelta por el Comité Académico del Programa, de conformidad con el Reglamento y los Lineamientos.